ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No. 06-6-10295-23

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las siguientes personas: señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, el señor teniente MARIO ANDRÉS GRISALES ROJAS, Supervisor del Contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23, el señor OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, Representante Legal de la firma GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S., y el señor CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO, Representante Legal de la firma CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S., contratista del contrato de Obra PN DIRAF No. 06-6-10295-23, con el propósito de acordar el acta de suspensión No.1 del Contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10295-23, en virtud de los siguientes hechos:

DATOS GENERALES

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

CONTRATISTA: CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

CONTRATANTE: DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.

INTERVENTOR: GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

SUPERVISOR INTERVENTORÍA: teniente MARIO ANDRÉS GRISALES ROJAS

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La obra terminada de acuerdo al alcance del objeto del contrato, será entregada en forma física por el contratista de obra al interventor de la misma, y este a su vez hará entrega a la Entidad en cabeza del supervisor del contrato de interventoría, que para este efecto designe el ordenador del gasto; la entrega a la Dirección de Infraestructura se formalizará mediante acta de entrega y balance final de obra debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes de los estudios y diseños con sus respectivas modificaciones, planos récord, manual de operación y mantenimiento, según lo establece la "*GUÍA PARA LA SUPERVISIÓN A CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A OBRAS DE LA POLICÍA NACIONAL*".

La ejecución de la obra se realizará en el siguiente predio y dirección:

REGIÓN	DPTO.	OBJETO	DIRECCIÓN DE PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ESCRITURA PÚBLICA	ÁREA LOTE
4	CAUCA	"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"	CALLE 6 Nro. 2-38/42	120 – 44863	6243 del 20/12/2016	1.282 metros cuadrados

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:

Conforme a la comunicación oficial No GS-2023-001378-DIFRA del 09 de octubre del 2023, el plazo de ejecución para el presente contrato será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CALENDARIO, para los cuales se adelantarán obras durante las vigencias 2023 y 2024, contados a partir de la aprobación de la garantía única fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con el contratista de interventoría.

Nota 1: la programación del contrato será realizada y presentada por el contratista de obra y deberá contar con la aprobación de la interventoría y supervisor de la interventoría. En dicha programación no se modificará la proyección de las vigencias futuras, debiendo conservar la asignación por anualidad de la vigencia futura aprobada y el plazo total previsto de ejecución.

3. FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:

09 de noviembre de 2024, según el contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10295-23.

761

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

1. La Policía Nacional celebró con la firma CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT: 900.322.299-1, el contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10295-23 el 24 de octubre de 2023, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", por valor de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($ 6.252.146.633,55) INCLUIDO AIU E IVA, con plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.
2. Que el 24 de octubre de 2023, la Jefe del Grupo de Presupuesto General de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 454923, por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($2.430.209.396,46), recurso 11 y Compromiso de Vigencia Futura No. 1723 por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($3.821.937.237,09).
3. Que el 10 de noviembre de 2023, la Dirección Logística y Financiera, aprobó la póliza No. I-100027388, Anexo: 1, Certificado No: 18094746 Expedida el 03 de noviembre de 2023 y póliza No. I-100006322, Anexo: 1 Certificado No: 18094752 Expedida el 03 de noviembre de 2023 por la compañía aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
4. Que el 10 de noviembre de 2023, se suscribió el acta de inicio del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10295-23.
5. Que el 17 de enero de 2024, el Jefe del Grupo de Presupuesto (E) de la Dirección Logística y Financiera, expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 7224 por un valor de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($3.821.937.237,09), recurso 11.

VALOR DEL CONTRATO

SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($ 6.252.146.633,55) INCLUIDO AIU E IVA.

CAUSAS DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

1. Que mediante Oficio No. 16 del 24 de mayo de 2024, el señor CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO, Representante Legal de la firma CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S., presentó al señor OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, Representante Legal de la GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S. solicitud suspensión de Contrato de Obra No. 06-6-10295-23, por afectaciones provenientes de grupos al margen de la ley. *Se adjunta documento.*
2. Que mediante Oficio No. 17 sin fecha, el señor CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO, Representante Legal de la firma CONSTRUCCIONES S.A.S., presentó al señor OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, Representante Legal de la firma GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S. aclaración sobre la solicitud suspensión de contrato de obra No. 06-6-10295-23. *Se adjunta documento.*
3. Que mediante documento con número INTER–PN DIRAF–06-3-10293-23-DI-036 del 24 de mayo de 2024, el señor OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, Representante Legal de la firma GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S., presentó, al señor intendente HENRY HURTADO AVENDAÑO, solicitud de la suspensión al Contrato de Obra No. 06-6-10295-23. *Se adjunta documento.*
4. Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-003402-DIFRA del 31 de mayo de 2024, el señor intendente HENRY HURTADO AVENDAÑO, Supervisor del contrato de consultoría (E) PN DIRAF No. 06-3-10293-23, presentó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, solicitud suspensión del Contrato de Obra PN DIRAF No. 06-6-10295-23 y Contrato de Interventoría 06-3-10293-23. *Se adjunta comunicación oficial.*
5. Que mediante correo electrónico de fecha 18 de junio del 2024, el señor OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, Representante Legal de la GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S presento al señor teniente MARIO ANDRÉS GRISALES ROJAS, Supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23, solicitud suspensión de los contratos de obra e interventoría por 30 días calendario. *Se adjunta documento*

6. Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-003917-DIFRA del 18 de junio de 2024, el señor teniente MARIO ANDRÉS GRISALES ROJAS, Supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23, presentó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, alcance a la comunicación oficial GS-2024-003402-DIFRA solicitud suspensión del Contrato de Obra PN DIRAF No. 06-6-10295-23 y Contrato de Interventoría 06-3-10293-23. *Se adjunta comunicación oficial.*

De acuerdo con lo anterior y atendiendo la solicitud presentada por el señor Supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23 y la aceptación por parte del contratista e interventor, se considera pertinente acordar la suspensión No. 1 del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10295-23 hasta el veinte (20) de julio de 2024.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO DE LA SUSPENSIÓN:	**20 de junio de 2024**
PLAZO DE SUSPENSIÓN:	**30 días calendario**
FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN:	**20 de julio de 2024**
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	**09 de diciembre de 2024**

El contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato, durante el tiempo que dure la suspensión, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato de interventoría en la fecha acordada.

El contratista se compromete a presentar en debida forma, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de reiniciación, ante el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera ubicada en la carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá - piso 2, los anexos modificatorios de la garantía única para su aprobación.

El contratista informará de la celebración de la presente suspensión No. 1 del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10295-23, a la compañía aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones y obligaciones de cada uno de ellos, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

Teniente **MARIO ANDRÉS GRISALES ROJAS**
Supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23

CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO
Representante Legal de la firma CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

Firmado digitalmente por Oscar Gordillo
Fecha: 2024.06.19 10:33:50 -05'00'

OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
Representante Legal de la GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

Elaborado:CPS04. Sergio Andres Martinez Rojas
Revisó: * CT. Carlos Andrés Bonilla Orozco
TMY. Eliana Yuliet García
TTC. Luis Fernando Burgos Mejía
SCR. Edwin Orlando Correa Correa
Fecha de elaboración: 04-06-2024
Ubicación: c:\mis documentos\2024

DILOF-GUCON
DILOF-GUCON
DILOF-ASJUR
DILOF ARCON
DILOF SULOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Nro. GS - 2024 - 003917 **- DIFRA – GRUED 29.10**

Bogotá, D.C., 18 JUN 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud suspensión contrato de obra Nro. 06-6-10295-23 y contrato de interventoría 06-3-10293-23.

En atención al oficio GS-2024-003785-DIFRA del 13/06/2024, y en el marco del contrato de obra Nro. 06-6-10295-23, cuyo objeto es "*CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE*", al contrato de consultoría Nro. 06-3-10293-23, cuyo objeto es "*INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE*", y considerando que mediante el oficio Nro. INTER-PN DIRAF – 06-3-10293-23-DI-042 remitido mediante correo electrónico de fecha 18/06/2024, mediante el cual se da alcance a los oficios Nro. INTER-ON DIRAF – 06-3-10293-23-DI-036, INTER-PN DIRAF – 06-3-10293-23-DI-037de fecha 24/05/2024, donde se pronuncia la interventoría con referencia a la solicitud realizada por el contratista de la suspensión de la obra motivado por las afectaciones presentadas debido a las alteraciones de orden público que se vienen presentando en el Departamento de Cauca, anexando denuncias interpuestas ante la Fiscalía General de la Nación, denuncia ante la inspección de Policía y capturas de pantalla de noticias donde se evidencia la situación actual referente al orden público del Departamento, respetuosamente me permito solicitar a mi General, ordene a quien corresponda, la suspensión del contrato de obra e interventoría, por un término de treinta (30) días una vez verificado el restablecimiento la situación de orden público en el sitio.

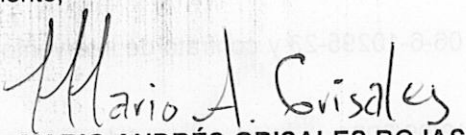
Es de anotar que la solicitud realizada mediante oficio Nro. 16, radicado con Nro. GE-2024-039933-DIPON, por el contratista presentó la suspensión temporal del contrato por alteraciones del orden público en la zona y reiniciar nuevamente con la ejecución el día 17/12/2024, siempre y cuando las condiciones de seguridad y tranquilidad lo permitan; sin embargo la Interventoría se pronunció mediante comunicado oficial Nro. INTER-PN DIRAF – 06-3-10293-23-DI-042 remitido mediante correo electrónico de fecha 18/06/2024, realizando la recomendación de suspender por treinta (30) días.

Es preciso aclarar que mediante oficio GS-2024-003402-DIFRA del 31/05/2024 el supervisor encargado solicitó inicialmente la suspensión del contrato por un término de cuarenta y cinco (45) días la suspensión de ambos contratos a partir del día 05/06/2024, suspensión que no fue firmada por el contratista de obra, al no aceptar "LA RENUNCIA A UN DERECHO FUNDAMENTAL CONSAGRADO EN LA LEY COMO ES EL DESEQUILIBRIO ECONÓMICO"., razón por la cual mediante oficio GS-2024-003628-DIFRA del 07/06/2024 se solicitó a la Jefatura de Asuntos Jurídicos DILOF orientación frente a las acciones a seguir, teniendo en cuenta la renuencia del contratista de firmar la suspensión temporal del contrato.

Mediante oficio GS-2024-018126-DILOF el Grupo de Asuntos Jurídicos de la Dirección Logística y Financiera da respuesta frente a las acciones a seguir teniendo en cuenta la renuencia del contratista.

Como conclusión, esta supervisión de interventoría, atendiendo la Ley 1474 en su artículo 83, en el marco de sus competencias, se permite conceptuar como viable la propuesta de la interventoría de suspender la obra, treinta (30) días calendario a partir del día 20/06/2024 por cuanto establece un período prudente de evaluación de la condición de orden público en el municipio para la toma de decisiones por la ordenación del gasto, así como del mando institucional. Por su parte, respecto al contrato de consultoría Nro. 06-3-10293-23, como supervisor de este acuerdo de voluntades, se considera viable la suspensión por lo cual se recomienda respetuosamente a mi General, se ordene a quien corresponda, suspender igualmente el contrato de interventoría por un período de treinta (30) días calendario a partir del día 20/06/2024 hasta el día 20/07/2024.

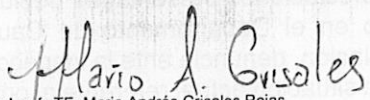
Atentamente,



Teniente **MARIO ANDRÉS GRISALES ROJAS**
Supervisor de Estudios y Diseños de Infraestructura
Supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10293-23

Anexos:

- Copia comunicado oficial Nro. INTER-ON DIRAF – 06-3-10293-23-DI-036 de fecha 24/05/2024.
- Copia comunicado oficial Nro. INTER-ON DIRAF – 06-3-10293-23-DI-037 de fecha 24/05/2024.
- Copia comunicado oficial Nro. GS-2024-003402-DIFRA del 31/05/2024.
- Copia comunicado oficial Nro. GS-2024-003628-DIFRA del 07/06/2024.
- Copia correo electrónico sin número del contratista de obra del 07/06/2024.
- Copia comunicado oficial Nro. GS-2024-003785-DIFRA del 13/06/2024.
- Copia comunicado oficial Nro. GS-2024-018126-DILOF del 14/06/2024.
- Copia comunicado oficial Nro. GS-2024-003844-DIFRA del 14/06/2024.



Elaboró: TE. Mario Andrés Grisales Rojas
DIFRA-GRUED

Fecha de elaboración: 18-06-2024
Ubicación: Ubicación: Escritorio. Comunicaciones oficiales 2024.

Carrera 59 26 - 21, Bogotá
Teléfonos 3159154 – 3159157
difra.grued@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Barranquilla, junio 18 de 2024
INTER-PN DIRAF – 06-3-10293-23-DI-042

Teniente
MARIO ANDRÉS GRISALES ROJAS
Supervisor de Estudios y Diseños de Infraestructura
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
Bogotá

Asunto: Alcance a los oficios Nos. INTER-PN DIRAF – 06-3-10293-23-DI-036 e INTER-PN DIRAF – 06-3-10293-23-DI-037

De la manera más atenta y dando alcance al oficio Nos. INTER-PN DIRAF – 06-3-10293-23-DI-036 donde se solicitó la suspensión del Contrato de Obra PN DIRAF No. 06-6-10295-23 y del oficio No. INTER-PN DIRAF – 06-3-10293-23-DI-037 en el cual se solicito la suspensión del Contrato de Interventoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23; y de acuerdo a lo expuesto en el comité tecnico del dia de hoy en las instalaciones de la Policia, esta Interventoría recomienda a la Entidad Contratante reconsiderar la suspensión de los contratos de obra e Interventoría por 30 dias calendario motivado por las aloteraciones de Orden Publico en eln Municipio de Cajibio y el Departamento del Cauca.

Cordialmente,

OSCAR G. GORDILLO GUERRERO
Representante Legal de Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

Alcance a los oficios Nos. INTER-PN DIRAF – 06-3-10293-23-DI-036 e INTER-PN DIRAF – 06-3-10293-23-DI-037

Lucrecia Lopez <lucayas@hotmail.com>
Mar 18/06/2024 6:32 PM
Para:MARIO ANDRES GRISALES ROJAS <mario.grisales@correo.policia.gov.co>

1 archivos adjuntos (156 KB)
042 - Alcance a los Ofc 036 y 037.pdf;

Barranquilla, junio 18 de 2024
INTER-PN DIRAF – 06-3-10293-23-DI-042

Teniente
MARIO ANDRÉS GRISALES ROJAS
Supervisor de Estudios y Diseños de Infraestructura
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
Bogotá

Asunto: Alcance a los oficios Nos. INTER-PN DIRAF – 06-3-10293-23-DI-036 e INTER-PN DIRAF – 06-3-10293-23-DI-037

De la manera más atenta y dando alcance al oficio Nos. INTER-PN DIRAF – 06-3-10293-23-DI-036 donde se solicitó la suspensión del Contrato de Obra PN DIRAF No. 06-6-10295-23 y del oficio No. INTER-PN DIRAF – 06-3-10293-23-DI-037 en el cual se solicito la suspensión del Contrato de Interventoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23; y de acuerdo a lo expuesto en el comité tecnico del dia de hoy en las instalaciones de la Policia, esta Interventoría recomienda a la Entidad Contratante reconsiderar la suspensión de los contratos de obra e Interventoría por 30 dias calendario motivado por las aloteraciones de Orden Publico en eln Municipio de Cajibio y el Departamento del Cauca.

Cordialmente,

OSCAR G. GORDILLO GUERRERO
Representante Legal de Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

OG Ing. Ma. LUCRECIA LOPEZ AROCA
Esp. GERENCIA DE OBRAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO TÉCNICO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

POLICIA NACIONAL
Dirección Administrativa
RADICACION
Radicado N°
Recibido R. Alcalá
Hora 11:46 hb Firma

Nro. GS - 2024 - 003402 **- DIFRA – GUTEP 29.10**

Bogotá, D.C., 31 MAY 2024

01 JUN 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud suspensión contrato de obra Nro. 06-6-10295-23 y contrato de interventoría 06-3-10293-23.

En atención al contrato de obra Nro. 06-6-10395-23, cuyo objeto es "*CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE*" al contrato de consultoría Nro. 06-3-10293-23, cuyo objeto es "*INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE*", y considerando que mediante comunicados oficiales Nro. INTER-ON DIRAF – 06-3-10293-23-DI-036 y INTER-PN DIRAF – 06-3-10293-23-DI-037de fecha 24/05/2024, donde se pronuncia la interventoría con referencia a la solicitud realizada por el contratista de la suspensión de la obra motivado por las afectaciones presentadas debido a las alteraciones de orden público que se vienen presentando en el Departamento de Cauca, anexando denuncias interpuestas ante la Fiscalía General de la Nación, denuncia ante la inspección de Policía y capturas de pantalla de noticias donde se evidencia la situación actual referente al orden público del Departamento, respetuosamente me permito solicitar a mi General, ordene a quien corresponda, la suspensión del contrato de obra e interventoría, por un término de cuarenta y cinco días (45) días una vez verificado el restablecimiento la situación de orden publico en el sitio.

Es de anotar que la solicitud realizada mediante oficio Nro. 16, radicado con Nro. GE-2024-039933-DIPON, por el contratista presentó la suspensión temporal del contrato por alteraciones del orden público en la zona y reiniciar nuevamente con la ejecución el día 17/12/2024, siempre y cuando las condiciones de seguridad y tranquilidad lo permitan; sin embargo la Interventoría se pronunció mediante comunicado oficial Nro. INTER-ON DIRAF – 06-3-10293-23-DI-036 de fecha 24/05/2024, realizando la recomendación suspender por cuarenta y cinco (45) días.

Como conclusión, esta supervisión de interventoría, atendiendo la Ley 1474 en su artículo 83, en el marco de sus competencias, se permite conceptuar como viable la propuesta de la interventoría, de suspender la obra por cuarenta y cinco días (45) días calendario a partir del día 05/06/2024 por cuanto establece un período prudente de evaluación de la condición de orden público en el municipio para la toma de decisiones por la ordenación del gasto, así como del mando institucional. Por su parte, respecto al contrato de consultoría Nro. 06-3-10293-23, como supervisor de este acuerdo de voluntades, se recomienda respetuosamente a mi General, se ordene a quien corresponda, suspender igualmente el contrato de interventoría por un período de cuarenta y cinco días (45) días calendario a partir del día 05/06/2024.

Atentamente,

Intendente **HENRY HURTADO AVENDAÑO**
Supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10293-23 (E)

Anexos:

- Copia comunicado oficial Nro. INTER-ON DIRAF – 06-3-10293-23-DI-036 de fecha 24-05-2024.
- Copia comunicado oficial Nro. INTER-ON DIRAF – 06-3-10293-23-DI-037 de fecha 24-05-2024.

Elaboró: IT. Henry Hurtado Avendaño
DIFRA-ARGEP

Revisó: MY. Juan David Giraldo Aguirre
DIFRA-GUTEP

Revisó: MY. Gustavo Adolfo Quiroz Waldo
DIFRA-SUINF

Carrera 59 26 - 21, Bogotá
Teléfonos 3159154 – 3159157
difra.gutep@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Barranquilla, mayo 24 de 2024
INTER-PN DIRAF – 06-3-10293-23-DI-036

Intendente
HENRY HURTADO
Supervisor de Estudios y Diseños de Infraestructura
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
Bogotá

Referencia: Contrato de Obra PN DIRAF No. 06-6-10295-23 – "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

Asunto: Solicitud de suspensión del Contrato de Obra PN DIRAF No. 06-6-10295-23

De la manera más atenta, me permito remitir el oficio No. 16 del 24 de mayo de 2024; donde se solicita la Suspensión del contrato de Obra PN DIRAF No. 06-3-10295-23, motivado por los ataques y hostigamientos por parte de grupos criminales al margen de la ley en el Departamento de Cauca; los cuales han generado miedo e incertidumbre al personal que trabaja para el proyecto de forma directo (personal administrativo y operativo) e indirecta (proveedores de insumos de materiales y transportadores de los mismos); es de aclarar que la mayoría del personal de obra no pertenece a la zona.

Con los siguientes argumentos del oficio No. 16 del 24 de mayo de 2024:

1. *"...El 20 de mayo de 2024, se presentó un camión turbo de color blanco carpado donde su conductor le comunica al policía centinela que trae un material para la obra y necesitaba que le recibieran, una vez le informaron al señor Ing. Kevin Gonzales que se acercara a verificar y autorizar que este vehículo podía ingresar al frente de la obra que está al lado continuo de la estación actual de la policía, al momento que salió el Ingeniero y uno de los policiales a corroborar esta información, el señor conductor del vehículo los ve que van camino hacia el y este inmediatamente arranca sin mediar palabra, aquí cabe anotar que no se estaba esperando carga alguna, la razón de verificar los carros antes de ingresar al sitio es porque desde hace días atrás ya teníamos conocimiento informados por parte de uno de los conductores que ya conocíamos y que nos ha llevado varias cargas de materiales, nos avisa temerosamente que no lo vayamos a inmiscuir ni a nombrar en alguna denuncia que le protegiéramos su seguridad,* ***es que la guerrilla estaba buscando la manera de enviarnos un artefacto explosivo en uno de estos vehículos de carga que continuamente llegan a la obra****..."*

Se aclara que lo anterior no fue el 20 de mayo sino el 17 de mayo de 2024; hecho que se da a conocer por interventoría a través del oficio No. INTER-PN DIRAF – 06-3-10293-23-DI-034 del 21 de mayo de 2024 y el cual queda registrado en la bitácora de obra.

2. *"...El 20 de mayo, el comandante de la estación de policía de Cajibío, el Intendente Sergio Gabriel Estacio, fue hasta el campamento de la obra para informar que la estación como la obra seria objeto inminente ese mismo día de un ataque por parte de los criminales como estaba sucediendo en el casco urbano de Morales Cauca, ordenó la evacuación inmediata de todo el personal tanto de la obra como de la interventoría, para evitar ser víctimas de este conflicto armado, por ende todo el personal que se encontraba laborando se retiró inmediatamente con mucho temor después de recibir esta información..."*

   Esta advertencia, genero más miedo al personal de obra y parte del personal operativo procedió a retirarse del proyecto y volver a sus casas.

   Este día se presento en horas de la mañana un hostigamiento en el casco urbano del Municipio de Morales contra la Estación de Policía y población civil.

3. *"...En el día de ayer 22 de mayo la policía como la gente de la población civil se enteraron del desplazamiento de cinco (5) camionetas con personal de estas bandas criminales que se dirigían desde el corregimiento el carmelo hacia el casco urbano de Cajibío, situación que alerto tanto a la policía como a los pobladores y nuestros trabajadores donde la población civil procedieron a cerrar negocios y retirarse lo mas lejos del parque principal y nuestros trabajadores quedaron preocupados temerosos y con angustia de cualquier tipo de arremetida contra la obra y contra ellos mismos..."*

4. *"...Debido a todo los hechos de alteración del orden publico en esta localidad, el Gobierno Municipal adelanto un consejo de seguridad donde se trataron todos estos sucesos violentos tanto municipales como departamentales y se toman algunas medidas preventivas de seguridad con el fin de evitar una posible toma guerrillera, es de pleno conocimiento que el punto más crítico de un inminente ataque en ese sitio es la construcción de la nueva estación de policía que los criminales contemplan como una futura amenaza a sus acciones y no desean que esta obra se construya frente a los ojos de ellos mismos, por tal razón es declarada como un objetivo militar; todo lo anterior quedo registrado en el Acta No, 11 del consejo de seguridad ordinario del día 21-05-2024..."*

La firma Contratista CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S; presenta:

1. Denuncia a la Fiscalía General de la Nación de la Sala de Denuncias de Espinal.
2. Radicado No. 2024051700414, realizado por el Señor JOSE MAHECHA del 17 de mayo de 2024.
3. Denuncia de Amenaza ante la Inspección de policía del Municipio de Cajibío Cauca del 22 de mayo por el Señor JHON HAROLD URIBE MOLANO (Maestro de Obra).

4. Denuncia de Amenaza ante la Inspección de policía del Municipio de Cajibío Cauca del 22 de mayo por el Señor KEVIN WLADIMIR GONZALEZ TIBAQUIRA (Auxiliar del Residente de Obra).
5. Denuncia de Amenaza ante la Inspección de policía del Municipio de Cajibío Cauca del 22 de mayo por la Señora MARÍA DEL PILAR MARIN MONTEALEGRE (SST de Obra).
6. Panfletos a la Comunidad en general Sur, Norte del Cauca y Sur del Valle; a nombre de FARC- EP, donde se le advierte que se prohíbe toda clase de movilidad a la comunidad civil, con algunas excepciones y toque de queda.

FARC - EP
COMANDO COORDINADOR DE OCCIDENTE

ULTIMÁTUM

Nos permitimos informarles a los habitantes del Departamento del Cauca y Valle,

Precisamente las comunidades del Sur, Norte del Cauca y Sur del Valle.

Sector Sur, El Tambo, Balboa, Argelia y sus corredores.

Sector Norte: Suarez, Buenos Aires, Santander, Villa Colombia, Miranda, Corinto, Jamundi, Florida y Pradera.
Que hemos decretado paro armado en razón a que estamos buscando un grupo armado del nuevo paramilitarismo y que vienen trabajando en conjunto con la policía, los cuales han ingresado de civil a nuestros territorios donde hacemos presencia, sabemos que están disfrazados de comerciantes, de docentes, de personal médico, demás y si es necesario entrar en confrontaciones en las próximas horas lo haremos.

A la comunidad civil se le advierte que se prohíbe toda clase de movilidad, únicamente se respetara la misión medica de urgencias y vehículos se servicios fúnebres, los establecimientos de comercio estarán abiertos hasta las 6: pm, así mismo las actividades religiosas y culturales y los sapos servidores públicos.

Para el territorio de Suarez, Buenos Aires, Morales, Santander de Quilichao, Mondomo, Miranda, Corinto, Jamundi, Pradera y Florida se solicita a los civiles alejarse de las estaciones de policía o caravanas de la fuerza pública, ya que no nos haremos responsables por sus vidas. Haremos nuestra máxima presencia y control en todas las vías y demostraremos toda nuestra fuerza como organización, armada damos un ultimato a los Lideres Sociales, Lideres Indígenas de Miranda, Corinto, Florida y Pradera por rechazar nuestras acciones militares por ello son objetivo militar al no permitir que nuestras unidades accionen en los territorios libremente nos atribuimos a los últimos hechos recientes vamos por los lideres de los **Resguardos de Florida, Pradera, Mirada Corinto Santander.**

PUEBLO Y DIGNIDAD, MANUEL MARULANDA VIVE, ¡LA LUCHA SIGUE!

FRENTE CARLOS PATIÑO/FRENTE ISMAEL RUIZ/FRENTE RAFAEL AGUILERA COLUMNA MOVIL JAIME MARTINEZ/COLUMNA MOVIL DAGOBERTO RAMOS

COMPAÑÍA ADAN IZQUIERDO

COLUMNA MOVIL FRANCO BENAVIDES/COLUMNA MOVIL URIAS RONDON COMANDO COORDINADOR DE OCCIDENTE

FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA EJERCITO DEL PUEBLO FARC-EP

7. Reportes de diferentes artículos de periódicos, donde se refleja la realidad de orden público en el Departamento del Cauca.

CONCLUSIONES:

Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoría recomienda a la Entidad Contratante suspender el contrato de obra por las alteraciones de orden público de la región de acuerdo con la Cláusula Vigésima Tercera – Suspensión Temporal del Contrato de obra.

El contratista a través del del oficio No. 17 del 24 de mayo de 2024; solicita que reinicie el 17 de diciembre de 2024 siempre y cuando las condiciones de seguridad y tranquilidad lo permitan; sin embargo esta Interventoria recomienda que se realice una suspensión por 45 dias; para que las alteraciones de orden público cambien.

OSCAR G. GORDILLO GUERRERO
Representante Legal de Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

Anexo: Oficio No. 16 del 24 de mayo de 2024
Oficio No. 17 del 24 de mayo de 2024

Oficio No. 17

Señores

Interventoría

Gordillo y Asociados S.A.S

Ing. Lucrecia López Aroca

Directora de Interventoría

Referencia : contrato de obra No. 06-6-10295-23 "CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA ESTACION DE POLICIA CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA"

Asunto: Aclaración sobre la solicitud de suspensión y de fecha de posible reinicio de las obras

Cordial saludo.

En atención al correo enviado por esa Interventoría el día de hoy donde se nos solicita que nos manifestemos sobre la posible fecha de reinicio de obras

OFICIO DE SOLICITUD SUSPENSION DE OBRA 2

CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO CORDIAL SALUDO HOY 24 DE MAYO DE 2024 ME PERMITO ENVIAR EL OFICIO DE SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO COMO COMUN

Lucrecia Lopez
De: lucayas@hotmail.com
Para: CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO
CC: henry.hurtado@correo.policia.gov.co

Cordial saludo,

De acuerdo con el oficio enviado el día de hoy, donde se solicita la suspensión del Contrato de obra por alteraciones de Orden Publico en el Departamento del Cauca, se REQUIERE que en el oficio No. 16 indique el tiempo por el cual se debe de hacer la suspensión; en caso de que en el tiempo indicado no den las condiciones de normalidad de ejecución del proyecto se procederá a realizar una prorroga a la suspensión.

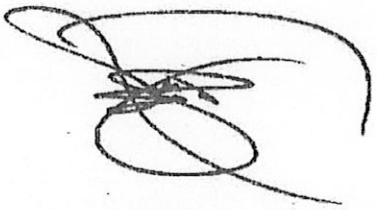
Ing. Ma. LUCRECIA LOPEZ AROCA
Esp. GERENCIA DE OBRAS

Nos permitimos responder al anterior correo, que en calidad de firma contratista creemos que seguramente es posible reiniciar obras a partir del día 17 de diciembre del año 2024 siempre y cuando las condiciones de seguridad y tranquilidad nos lo permitan, cuando las condiciones del restablecimiento del orden público se mantenga.

Igualmente hacemos la aclaración que en el oficio No. 16 del día 24-05-2024 en su página 60 que trata de los fundamentos legales y contractuales, los artículos citados No. 17 y No. 14 pertenecen a la ley 80/1993

En la pagina No. 3 de ese mismo oficio No. 16 del día 24-05-2024 que enunciamos los hechos en su numeral QUINTO hacemos referencia de la llegada de un camión con carga no esperada, aclaramos que no fue esa fecha si no el día Viernes 17 de Mayo del presente año a eso de las 11:00 AM, que este suceso fue registrado en la bitácora de obra ese mismo día y la policía lo registra en su libro de población según lo manifestado por ellos

Atentamente:



CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S

Carlos Alberto Mahecha Moreno

Representante legal.-

Ibagué, mayo 24 de 2.024 Oficio No. 16

Señores
GORDILLO Y ASOCIADOS S.A.S
INTERVENTORIA
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE OBRA No., 06-6-10295-23 OBJETO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

ASUNTO. Solicitud Suspensión del Contrato de obra No. **06-6-10295-23**

Carlos Alberto Mahecha Moreno, mayor de edad, vecino de la ciudad de Ibagué, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, representante legal de la firma **CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S**, comedidamente solicito la suspensión del contrato citado en el asunto, conforme a lo señalado en el contrato de obra de la referencia en la cláusula **VIGÉSIMA TERCERA SUSPENSION TEMPORAL** y de conformidad con los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S., suscribió el contrato N0. **06-6- 10295- 23**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**

SEGUNDO: Como es de conocimiento público, la zona donde se desarrollan las actividades de construcción municipio de Cajibío Cauca y sus alrededores está siendo

azotada por una ola de ataques y hostigamientos por parte de grupos criminales que han generado ataques terroristas causando lesiones personales y homicidios tanto en el personal militar policial al igual que a personas civiles que nada tienen que ver con este conflicto; ataques indiscriminados y desproporcionados en el tipo de armas que usan para atentar contra las edificaciones publicas militares y policiales, sin importar los daños y muertes que estas causan, en algunos casos por hostigamientos y en otros como ataques directos en los cascos urbanos como en la zona rural; las manifestaciones constantes de amenazas que no han sido solo para para la policía y el ejército, sino que también ha alcanzado a civiles de estas poblaciones incluidos a nuestros trabajadores como a los proveedores de materiales y herramientas que nos suministran para la obra, esto ha generado miedo zozobra y pánico en nuestro personal que labora en ese sitio, desde que iniciamos las labores de construcción en el mes de Noviembre al mes siguiente se iniciaron las amenazas e intimidaciones por las indagaciones y labores de inteligencia de estos grupos criminales sobre la obra y el personal, averiguando de quien es la obra quien la realiza quien es el responsable cuales son las funciones de las personas que están allí cuanto es el monto de la obra etc. dejando panfletos en los inmuebles que habitan nuestros trabajadores como advertencias violentas y los comentarios agresivos hacia la policía y nuestro personal, que le realizan a los vecinos que actualmente permanecen junto a estas viviendas arrendadas por nuestra empresa.

Cabe anotar que la gran mayoría del personal que ejecuta la obra no pertenece a ese departamento son llevados de otros lugares de Colombia, personal que ya nos ha venido acompañando en otros territorios con similares características de criminalidad, pero nunca con amenazas directas y sobre todo ya con ataques directos como el hostigamiento del día 05-04-2024; llegamos a este casco urbano a laborar temporalmente en ese municipio mientras se construye la obra, donde para el desarrollo del contrato nos obligó a la consecución de tres (3) viviendas en modalidad de arrendamiento para su alojamiento. Estas viviendas se encuentran distantes unas de otras y lejos de la Estación de policía actual, como también fue necesario por la seguridad del personal hacer el montaje provisional de cocina y comedor para preparar sus propios alimentos, como se puede observar estás viviendas y su personal de trabajadores están bastantes vulnerables y expuestos ante cualquier amenaza o ataque por los criminales

TERCERO: Dentro de algunas situaciones negativas que se han presentado están la de tener que sacar de la obra al señor Ingeniero Civil Diego Cárdenas Ortiz Auxiliar de la residencia de obra y a mi hermano que laboraba como almacenista José Fabio Mahecha Moreno, por amenazas e intimidaciones directas y el tener que pagar

muchas veces hasta tres veces el valor del viaje del material para poder cumplir con los tiempos de ejecución de la obra. Los proveedores que son de la ciudad de Popayán que conocen la dinámica criminal constante por no decir permanente a que por el envió de estos materiales les roben sus vehículos los quemen o ataquen a sus conductores o que sean extorsionados

CUARTO: En sendas comunicaciones se ha puesto en conocimiento de la Interventoría, como también a la entidad contratante, sobre el peligro inminente que nos estamos viendo avocados por la ejecución de dicha obra y las continuas alteraciones de orden público en ese municipio tanto en la zona rural como casco urbano y en las demás zonas del departamento del cauca donde es de pleno conocimiento público que existe una guerra declarada contra el estado por parte de los grupos criminales que operan en esta área y que por obvias razones la alteración del orden público afectan la normal ejecución del contrato.

De lo anterior más adelante aporto las evidencias registradas de ataques hostigamientos bloqueos y amenazas constantes que son informados por los medios de comunicación televisivos, en redes sociales como escritos

QUINTO. Aunado a todo lo descrito, Que el día 20 de mayo de 2024, a las 2:23 P.M., llego cerca de la obra un vehículo camión turbo de color blanco carpado donde su conductor le comunica al policía centinela que trae un material para la obra y necesitaba que le recibieran, una vez le informaron al señor Ing. Kevin Gonzales que se acercara a verificar y autorizar que este vehículo podía ingresar al frente de la obra que está al lado continuo de la estación actual de la policía, al momento que salió el Ingeniero y uno de los policiales a corroborar esta información, el señor conductor del vehículo los ve que van camino hacia el y este inmediatamente arranca sin mediar palabra, aquí cabe anotar que no se estaba esperando carga alguna, la razón de verificar los carros antes de ingresar al sitio es porque desde hace días atrás ya teníamos conocimiento informados por parte de uno de los conductores que ya conocíamos y que nos ha llevado varias cargas de materiales, nos avisa temerosamente que no lo vayamos a inmiscuir ni a nombrar en alguna denuncia que le protegiéramos su seguridad, **es que la guerrilla estaba buscando la manera de enviarnos un artefacto explosivo en uno de estos vehículos de carga que continuamente llegan a la obra,** situación que nos obligo a que cuando llegara un vehículo había que ser revisado allá afuera cerca a la garita del centinela antes de entrar a la obra y que su conductor debe estar ahí presente con la alerta de la policía sin que este sujeto por ningún motivo podía alejarse del vehículo mientras se procede a descargarlo.

Posteriormente el comandante de la estación de policía de Cajibío, el intendente Sergio Gabriel Estacio, fue hasta el campamento de la obra para informar que la estación como la obra seria objeto inminente ese mismo día de un ataque por parte de los criminales como estaba sucediendo en el casco urbano de Morales Cauca, ordenó la evacuación inmediata de todo el personal tanto de la obra como de la interventoría, para evitar ser víctimas de este conflicto armado, por ende todo el personal que se encontraba laborando se retiró inmediatamente con mucho temor después de recibir esta información.
Después del ataque al municipio de Morales en ese mismo día 20 de mayo en las a fueras del casco urbano de Cajibío zona rural hubo enfrentamiento del ejercito Nacional contra estas bandas criminales donde resultaron heridos dos soldados, se cree que era el grupo que llegaría a realizar el ataque a la policía que había informado el IT Sergio Estación. Comandante de la Estación de Policía de Cajibío

SEXTO. Conforme a la exhortación hecha por el comandante de la estación, parte del personal de la obra salió de la misma y procedió a despejar la ciudad y el departamento, ante el medio de una posible retaliación contra ellos por estar laborando dentro de una estación de policía. Actualmente en el sitio se encuentra la otra parte del personal haciendo las ultimas labores de desmonte de formaletas y su entrega la terminación de unas labores de concreto que ya estaban ejecutando sobre la escalera y la recogida de materiales que no se alcanzaron a instalar, como de los equipos y herramientas, reacondicionado el cerramiento y efectuando el aseo de las dos edificaciones y su entorno.
Como resultado del consejo ordinario de seguridad llevado a cabo en la Alcaldía Municipal la policía nacional DECAU envía temporalmente un refuerzo policial que llego al casco urbano como es el grupo EMCAR donde ellos en horas de la noche se ubican por seguridad y una vez se autorice la suspensión de la obra donde no haya trabajadores se pueden ubicar dentro de las instalaciones de la obra ya que este sitio es más seguro más resistente que su actual estación de policía.

En el día de ayer 22 de mayo la policía como la gente de la población civil se enteraron del desplazamiento de cinco (5) camionetas con personal de estas bandas criminales que se dirigían desde el corregimiento el carmelo hacia el casco urbano de Cajibío, situación que alerto tanto a la policía como a los pobladores y nuestros trabajadores donde la población civil procedieron a cerrar negocios y retirarse lo mas lejos del parque principal y nuestros trabajadores quedaron preocupados temerosos y con angustia de cualquier tipo de arremetida contra la obra y contra ellos mismos
También es de conocimiento policial como los trabajadores de la obra, observar de la presencia de personas vestidas de civil haciendo labores de inteligencia frente a la

Cajibío Cauca, mayo 15 de 2024

Señores

INSPECCION DE POLICIA MUNICIPAL DE CAJIBIO CAUCA

Ciudad. -

Asunto: Denuncia Amenazas al personal de obra

Cordial saludo

En mi calidad de representante legal de la firma CONSTRUCAM S.A.S contratista para las obras de construcción de la estación de policía de esa localidad municipal que venimos ejecutando desde el mes de noviembre del año 2023, me permito denunciar las amenazas permanentes que se viene realizando desde el mes de enero del presente año 2024 así:

HECHOS:

1.- EL DIA DOMINGO 21 DE ENERO DEL AÑO 2024 SE ENCONTRABA EL SEÑOR INGENIERO RESIDENTE DE OBRA DIEGO CARDENAS ORTIZ EN EL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO CUANDO FUE ABORDADO POR DOS SUJETOS VESTIDOS DE CIVIL Y AL PARECER CON ARMAS CORTAS EN SU CINTO QUE SE IDENTIFICARON COMO VEEDEROS REVOLUCIONARIOS DE LAS FARC Y QUE NECESITABAN

obra como a estas instalaciones, donde también nos informa la policía local que también había personas de civil haciendo inteligencia a las oficinas de la fiscalía de ese lugar

Debido a todo los hechos de alteración del orden publico en esta localidad, el Gobierno Municipal adelanto un consejo de seguridad donde se trataron todos estos sucesos violentos tanto municipales como departamentales y se toman algunas medidas preventivas de seguridad con el fin de evitar una posible toma guerrillera, es de pleno conocimiento que el punto más crítico de un inminente ataque en ese sitio es la construcción de la nueva estación de policía que los criminales contemplan como una futura amenaza a sus acciones y no desean que esta obra se construya frente a los ojos de ellos mismos, por tal razón es declarada como un objetivo militar; todo lo anterior quedo registrado en el Acta No, 11 del consejo de seguridad ordinario del día 21-05-2024

SEPTIMO. Por todos los anteriores hechos nos vimos obligados a realizar las respectivas anotaciones en la bitácora de la obra cada vez que sucedía un hecho violento en esa jurisdicción como también la de informar a la interventoría sobre la situación para que estuvieran al tanto ellos como la entidad contratante, lo mismo que nos obligó a presentar las denuncias penales respectivas ante las autoridades locales como nacionales (Inspeccion de Policía, Personería Municipal, Estación de Policía, Comando Departamento de Policía Cauca y Fiscalía General de la Nación) **con el fin de dejar la trazabilidad de la alteración del orden público,** adjuntamos copias de las denuncias realizadas por el señor Representante legal de CONSTRUCAM S.A.S Carlos Alberto Mahecha Moreno, por el señor Ingeniero Civil Auxiliar de la residencia de obra Diego Cárdenas Ortiz, por el señor Almacenista de la obra José Fabio Mahecha Moreno, por el señor Maestro general de la obra Harold Uribe Molano, por el nuevo Ing. Civil Auxiliar de la residencia de obra Kevin Wladimir González Tibaquira y Por la señorita SISO Marisa del Pilar Marín Montealegre.

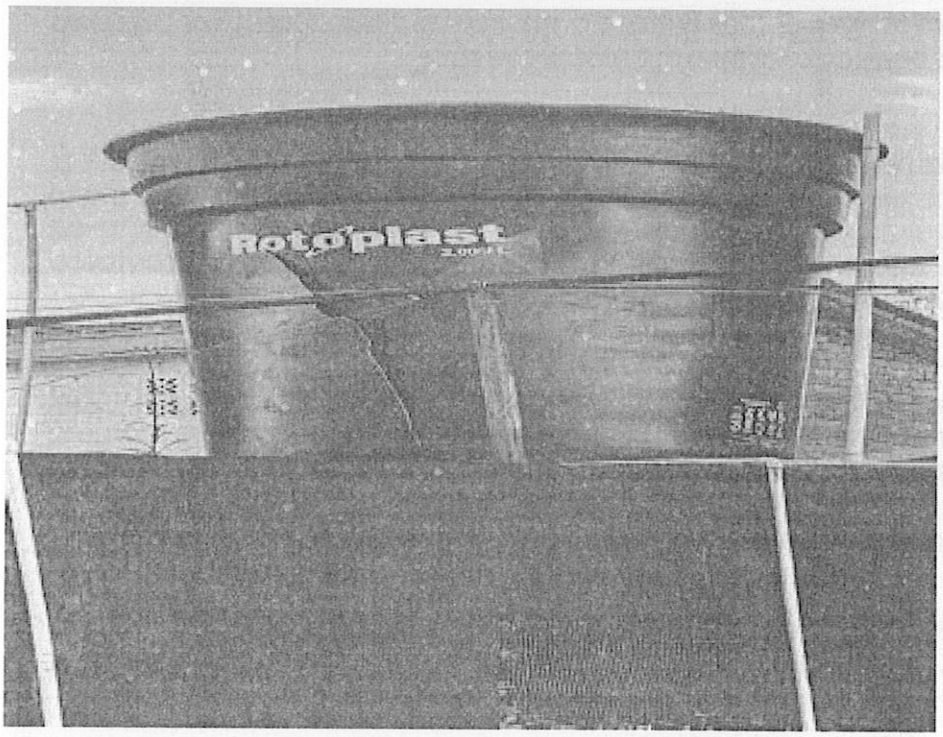
Anexamos las respectivas denuncias como prueba de lo anteriormente manifestado.

HABLAR CON EL SOBRE EL TEMA DE LA OBRA, EN FORMA INTIMIDANTE LE PREGUNTARON QUE QUIEN ERA EL CONTRATISTA Y QUE CUANTO COSTABA ESA OBRA, EN VISTA DEL QUE EL INGENIERO NO LES DABA INFORMACION Y QUE PROCEDIO A RETIRARSE PARA SU CASA, FUE SEGUIDO POR UNO DE ELLOS BUSCANDOLE PROBLEMA Y AMANAZADOLO; POSTERIORMENTE DURANTE ESOS DIAS LOS VOLVIO A VER MERODEANDO EL PARQUE Y SU SITIO DE RESIDENCIA, UNO DE ELLLOS SE IDENTIFICO COMO JAMES

DEBIDO A ESTAS AMENAZAS LA EMPRESA DECIDIO EL DIA 01 DE MARZO 2024 RETIRARLO DEFINITIVAMENTE DE LA OBRA Y DE ESA LOCALIDAD CON EL FIN DE BRINDARLE PROTECCION

2.-EN VARIAS OCASIONES AL PERSONAL DE TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN EN LA OBRA Y QUE NO SON DE ESA REGION LOS MANTIENEN CON COMENTAROS DE AMENAZAS DE QUE LOS VAN A VOLAR CON EXPLOSIVOS Y QUE LOS VAN A LEVANTAR A PLOMO CUANDO MENOS PIENSEN

3.-EL DIA 5 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN HORAS DE LA MADRUGADA LA ESTACION DE POLICIA Y LA OBRA FUE OBJETO DE UN ATAQUE (HOSTIGAMIENTO) POR MAS DE DOS HORAS Y POR PARTE DE LAS DESIDENCIAS DE LAS FARC, DISPARANDO ARMAS DE LARGO ALCANCE CAUSANDO DAÑOS AL TANQUE DE RESERVA DE AGUA Y A LOS DIFERENTES MUROS DE ESAS EDIFICACIONES



TANQUE DE RESERVA DE AGUA QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA OBRA

4.-EL DIA 24 DE ABRIL EL SEÑOR ALMACENISTA DE LA OBRA FABIO MAHECHA MORENO QUE LABORA EN ESA LOCALIDAD CON NUESTRA EMPRESA Y SE DESPLAZA EN LA CAMIONETA DOBLE CABINA DE NUESTRA PROPIEDAD Y SU FUNCION PRINCIPAL ES LA DE CONSEGUIR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS EFECTUANDO CONTINUAMENTE ESTE RECORRIDO ENTRE LA VIA DE CAJIBIO A POPAYAN FUE ABORDADO POR DOS SUJETOS EN MOTOCICLETA AL PARECER ARMADOS CON ARMAS CORTAS, EN EL SITIO DEL TRAMO DE VIA ENTRE CAJIBIO AL CAIRO, PREGUNTANDOLE SI EL TRABAJA EN LA OBRA DE LA ESTACION DE POLICIA Y QUE HACIA EL ALLA CUSL ERA SU FUNCION, LE MANIFESTARON QUE NECESITABAN CONOCER POR CUANTO ERA EL MONTO DE LA EJEUCION Y QUE ERA NECESARIO QUE EL CONTRATISTA DIRECTO DE ESA OBRA SE CONTACTARA CON ELLOS, QUE EN CUALQUIER MOMENTO LO ABORDABAN NUEVAMENTE Y LE DABAN INSTRUCCIONES PARA CUANDO Y DONDE DEBIA PRESENTARSE; DEBIDO A ESTA NOVEDAD LA EMPRESA TOMA LA DECISION EL DIA 26 DE ABRIL DE EFECTUAR EL RETIRO DEFINITIVO DE LA OBRA Y DE ESA LOCALIDAD AL SEÑOR ALMACENISTA CON EL FIN DE BRINDARLE PROTECCION

5.-EN ESA LOCALIDAD CONTAMOS CON EL PERSONAL DE TRABAJADORES DE OTRAS LOCALIDADES DIFERENTES AL CAUCA Y CON ALGUNOS OBREROS DE ESE MISMO MUNICIPIO, EL PERSONAL QUE NO PERTENECE A ESA LOCALIDAD PERNOTA Y SE ALIMENTA EN TRES VIVIDENDAS ALQUILADAS PARA SU ESTADIA MIENTRAS LA TERMINACION DE LA OBRA, PERO A RAIZ DE LA SITUACION DE LA ALTERACION DE ORDEN PUBLICO QUE SE VIVE EN TODO EL DEPARTAMENTO, ELLOS NO SE ENCUENTRAN TRANQUILOS NI SEGUROS EN ESE CASCO URBANO DEBIDO A LOS PERMANENTES COMENTARIOS DE AMENAZAS POR PARTE DE LA INSURGENCIA Y QUE ESCUCHAN DE LOS DEMAS POBLADORES DE ESE CASCO URBANO QUE HABLAN CON ELLOS

6.-EN EL MES DE MARZO FUIMOS INFORMADOS POR UNO DE LOS TRANSPORTADORES QUE EL PERSONAL DE LAS DESIDENCIAS ESTAN BUSCANDO LA MANERA DE METER UN ARTEFACTO EXPLOSIVO EN LA CARGA QUE LLEGABA A LA OBRA , SITUACION QUE NOS OBLIGO A TOMAR MEDIDAS DE SEGURIDAD PROCEDIENDO A INSPECCIONAR CON MUCHO CUIDADO EL CONTENIDO DE LA CARGA Y EN PRESENCIA DEL CONDUCTOR QUE LA TRANSPORTABA

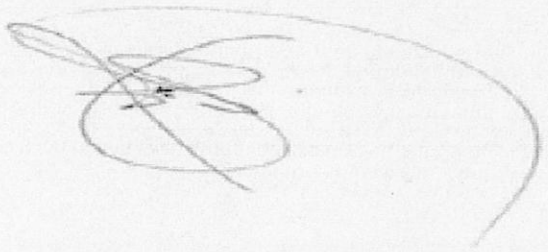
LA ANTERIOR DENUNCIA ES CON EL FIN DE INFORMAR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LAS SERIAS AMENAZAS A QUE TODO NUESTRO PERSONAL ESTA EXPUESTO EN ESA LOCALIDAD PARA SU LEGAL INTERVENCION...CONFORME A LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS A LOS INSPECTORES DE POLICIA EN LA LEY 1801/2016 ARTICULO 206 ATRIBUCIONES A LOS INSPECTORES DE POLICIA RURALES, URBANOS Y CORREGIDORES, LES CORRESPONDE LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

2. CONOCER DE LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARUIOS A LA CONVIVENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD, TRTANQUILIDAD, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DERECHO DE REUNION,

PROTECCION A LOS BIENES Y PRIVCIDAD, ACTTIVIDAD ECONOMICA, URBANISMO ESPACIO PUBLICO Y LIBERTAD DE CIRCULACION

SOLICITAMOS A ESA AUTORIDAD MUNICIPAL LO MISMO QUE A LAS DEMAS AUTORIDADES QUE IMPULSAMOS COPIAS DAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE A QUIEN CORRESPONDA PARA SU LEGAL INTERVENCION

ATENTAMENTE:



CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S

CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO

Representante legal.-

Email. construcam@yahoo.es

Dirección: Obra de la estación de policía Cajibío Cauca Calle 6 No. 2-38/42

Con copia: Estación de policía Cajibío Cauca

Personería Municipal de Cajibío

Comando Departamento de Policía Cauca.

del hecho denunciado?:
¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar?:

RELACION ENTRE INTERVINIENTES

¿Existe o existió una relación entre el indiciado y la víctima?: No

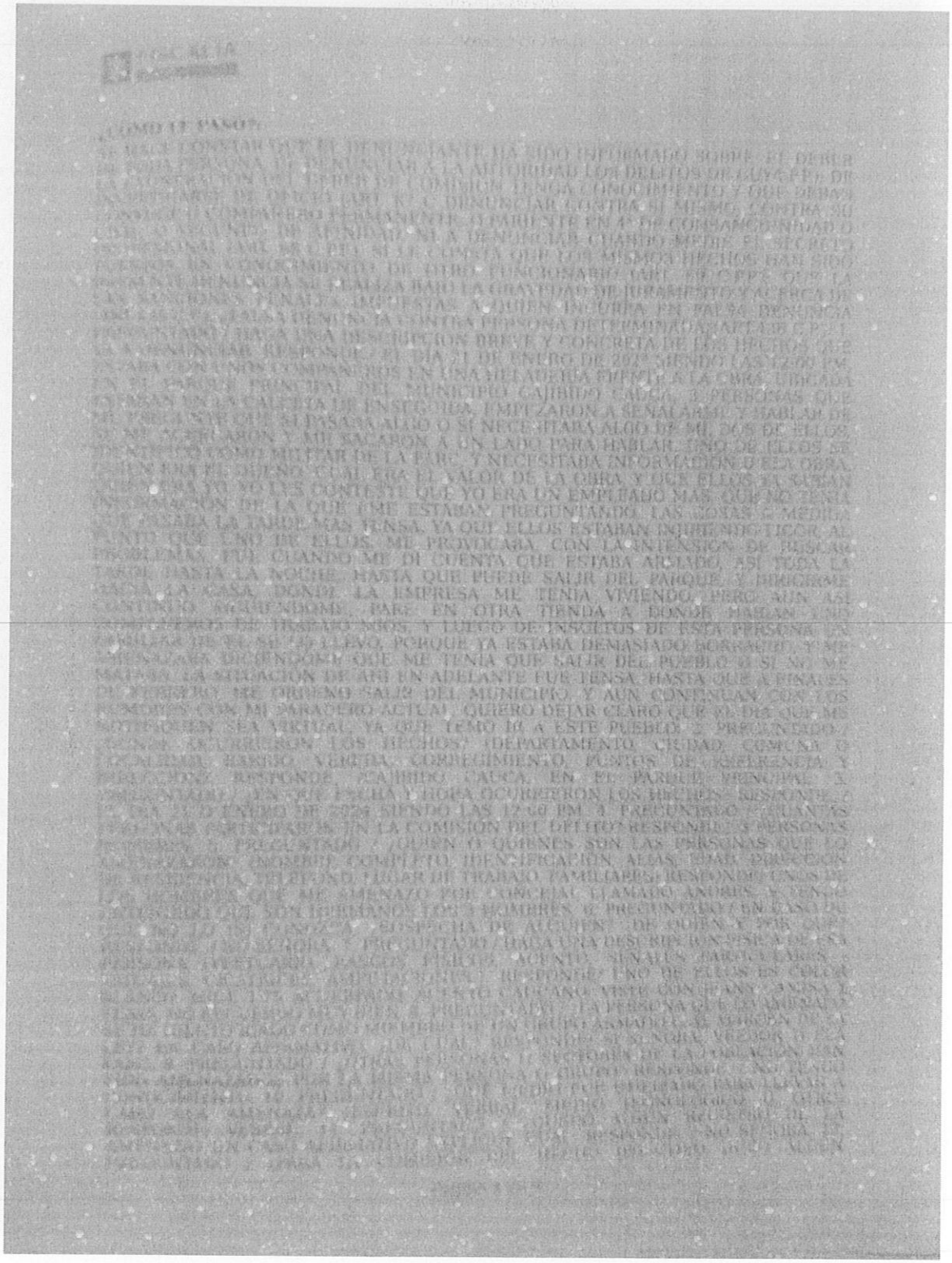
DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos:	21-01-2024
Hora:	12:00:00
Para delitos de acción continuada:	
Fecha inicial de comisión:	21-01-2024
Hora:	12:00:00
Fecha final de comisión:	-
Hora:	-
Lugar de comisión de los hechos:	-
Departamento:	CAUCA
Municipio:	CAJIBIO/CAUCA
Localidad o Zona:	-
Barrio:	-
Dirección:	190508, Cajibio, Cauca, COL,EL CARMELO parque principal
Latitud:	2.6419795554301513
longitud:	-76.69777070596828
¿Uso de armas?:	NO
Uso de sustancias tóxicas:	NO

RELATO DE LOS HECHOS

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?:
AMENAZAS



FISCALÍA

¿LA VICTIMA PERTENECE A ALGUNA ORGANIZACION SINDICAL, ES DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS, PERIODISTA O SERVIDOR PÚBLICO?
No

¿LA VICTIMA ES FAMILIAR DE UNA PERSONA QUE TIENE UNO DE ESTOS CARGOS O EJERCE ALGUNA DE ESTAS FUNCIONES?
No

¿LAS AMENAZAS TIENEN RELACIÓN CON LA LABOR DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS QUE REALIZA LA VICTIMA?
No

¿POR QUÉ SE CONSIDERA QUE LA AMENAZA PUEDE ESTAR RELACIONADA CON SU LABOR DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS O DE LIDERAZGO?
NINGUNO

¿LA VICTIMA PERTENECE A ALGUNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES POBLACIONES: LGTBI, FUNCIONARIO PUBLICO, LIDER SOCIAL, COMUNAL, POLITICO, RELIGIOSO O DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, AFRODESCENDIENTES, INDIGENAS, COMUNIDADES ROM, RAIZALES, DESPLAZADO, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD?
No

¿SE ENCUENTRA LA VICTIMA INSCRITA EN ALGÚN PROGRAMA DE PROTECCION ESPECIAL DEL GOBIERNO NACIONAL?
No

¿CÓMO SE COMUNICÓ EL DENUNCIADO CON LA VÍCTIMA?
VERBAL

¿CUÁNTAS VECES SE COMUNICÓ EL DENUNCIADO CON LA VÍCTIMA?
1

¿EL DENUNCIADO PIDIO ALGO A CAMBIO DE DEJAR DE HACER ACTOS TERRORISTAS?
No

¿ESTOS ACTOS TERRORISTAS YA SE HAN PRESENTADO?
No

¿EL DENUNCIADO PIDIÓ UNA SUMA DE DINERO?
No

¿EL DENUNCIADO PIDIÓ QUE SE REALIZARA ALGO?
Sí

INDIQUE QUE:
QUE NO QUERIA QUE ESA OBRA SE TERMINARA

¿SOSPECHA DE ALGUNA PERSONA?
No

¿LA PERSONA QUE LO AMENAZÓ SE IDENTIFICÓ?
Sí

¿CÓMO SE IDENTIFICÓ?
GRUPO DEL MIEMBREO D ELA FARC

¿LA PERSONA QUE LO AMENAZÓ ES MIEMBRO DE UN GRUPO ARMADO AL MARGEN DE LA LEY?
No sabe

VEHÍCULO INVOLUCRADO?. EN CASO AFIRMATIVO, DESCRIBA CLASE DE VEHÍCULO COLOR, PLACAS, MODELO, MARCA. RESPONDE./ NO SEÑORA. 13. PREGUNTADO / ¿PARA LA COMISIÓN DEL HECHO DELICTIVO SE UTILIZÓ ALGÚN TIPO DE ARMA?. EN CASO AFIRMATIVO, DESCRIBALA (CLASE, COLOR, FORMA, TAMAÑO). RESPONDE, / NO SEÑORA. 14. PREGUNTADO / ¿CONTRA QUIÉN FUE DIRIGIDA LA AMENAZA? (PERSONA, FAMILIA, COMUNIDAD O INSTITUCIÓN) RESPONDE, / CONTRA MI. 15. PREGUNTADO / ¿LA VÍCTIMA PERTENECE A ALGUNA ORGANIZACIÓN SINDICAL, ES DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS, PERIODISTA, O ES SERVIDOR PÚBLICO PERTENECIENTE A LA RAMA JUDICIAL O AL MINISTERIO PÚBLICO? ¿O LA VÍCTIMA ES FAMILIAR DE UNA PERSONA QUE TIENE UNO DE ESTOS CARGOS O EJERCE ALGUNA DE ESTAS FUNCIONES? EN CASO AFIRMATIVO, ¿QUÉ CARGO TIENE O QUÉ FUNCIÓN EJERCE? RESPONDE, /NO SEÑORA.. 16. PREGUNTADO / ¿LAS AMENAZAS TIENEN RELACIÓN CON LA LABOR QUE REALIZA LA VÍCTIMA? RESPONDE, / SI SEÑORA, PORQUE ESTÁBAMOS EN OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA POLICÍA, YA QUE SOY EL INGENIERO EL RESIDENTE DE OBRA. 17. PREGUNTADO / ¿LA VÍCTIMA PERTENECE A ALGUNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES POBLACIONES: ¿LGBTI, FUNCIONARIO PÚBLICO, LÍDER SOCIAL, COMUNAL, POLÍTICO, RELIGIOSO O DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, AFRODESCENDIENTES, INDÍGENAS, COMUNIDADES ROM, RAIZALES, DESPLAZADO, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD? ¿A CUÁL O CUÁLES? RESPONDE / NO SEÑORA.. 18. PREGUNTADO / ¿SE ENCUENTRA LA VÍCTIMA INSCRITA EN ALGÚN PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIAL DEL GOBIERNO NACIONAL? ¿CUAL? RESPONDE, / NINGUNO 19. PREGUNTADO / ¿EN QUÉ CONSISTIÓ LA AMENAZA? RESPONDE/ LA AMENAZA ERA QUE TENÍA QUE SALIR DEL PUEBLO O ME MATABAN. 20. PREGUNTADO / ¿QUÉ SE QUERÍA LOGRAR CON LAS AMENAZAS? EXPLIQUE. RESPONDE, / ATEMORIZARME, MIEDO TEMOR ANGUSTIA Y DAÑAR MI TRANQUILIDAD. 21. PREGUNTADO / ¿EXISTEN TESTIGOS Y DÓNDE SE UBICAN? (DIRECCIÓN, TELÉFONO O MEDIOS ELECTRÓNICOS). RESPONDE, / NO SEÑORA. 22. PREGUNTADO / ¿CÓMO LO HAN AFECTADO A USTED ESAS AMENAZAS? RESPONDE, /DAÑAR MI TRANQUILIDAD. TEMOR. 23. PREGUNTADO / ¿TUVO ALGÚN PERJUICIO? EN CASO AFIRMATIVO ¿EN CUANTO LO AVALÚA? RESPONDE, / ES INVALUABLE, YA QUE ES MIEDO Y RAÍZ DE ESTO TUVE QUE SALIR DE LA EMPRESA Y DEJAR EL TRABAJO BOTADO. 24. PREGUNTADO / ¿TIENE ELEMENTOS O EVIDENCIAS QUE PUEDAN SERVIR PARA PROBAR LO QUE COMENTA EN SU RELATO? EN CASO AFIRMATIVO, ¿CUÁLES? RESPONDES/ SI SEÑORA, EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. 25. PREGUNTADO / ¿TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR A LA PRESENTE DENUNCIA? RESPONDE, / NO ES MAS.

ABC especializada

¿USTED PERTENECE A LA UNIDAD RECEPTORA DE LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA?
No

ABC del Delito

¿EN QUE CONSISTIÓ LA AMENAZA?
QUE ME TEBNIA QUE SALIR DEL MUNICIPIO SI NO ME MATABAN

LA AMENAZA SE DIRIGIÓ CONTRA:
Una persona

¿QUIÉN ES LA VÍCTIMA?
Usted

¿QUEDO ALGUN REGISTRO DE LA AMENAZA?
No

¿OTRAS PERSONAS O SECTORES DE LA POBLACIÓN HAN SIDO AMENAZADOS?
No sabe

INDIQUE CUÁLES SON LAS AMENAZAS
QUE TENIA QUE SALIR DEL MUNICIPIO

¿SABE CUÁL ERA EL PROPOSITO DEL DENUNCIADO CON LA AMENAZA?
Si

INDIQUE CUÁL ERA EL PROPOSITO
ATEMORIZARME E IMPEDIR QUE SIGUIERA A CARGO D ELA OBRA

¿LAS AMENAZAS TIENEN RELACIÓN CON LA LABOR QUE REALIZA LA VICTIMA?
No sabe

COMO SE VIO AFECTADA LA VICTIMA CON TALES AMENAZAS
MIEDO, TEMOR, ANGUSTIA

¿HA SIDO AMENAZADO CON ANTERIORIDAD?
No

Información Adicional

TIENE ALGUNA EVIDENCIA QUE APORTAR A LA DENUNCIA:
Si

LA EVIDENCIA QUE VA APORTAR ES:
Documento

¿EN EL LUGAR DE LOS HECHOS O EN SUS ALREDEDORES EXISTEN CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE HUBIERAN PODIDO GRABAR LOS HECHOS?:
No

¿DESEA AGREGAR ALGO MÁS A SU DENUNCIA?:
NO ES MAS

DOCUMENTOS

Se hace entrega al usuario de los siguientes documentos:

1. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES POR COMPETENCIA:
No

2. FORMATO SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN POLICÍA NACIONAL:
No

3. FORMATO REMISIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES:
No

4. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES- ICBF / COMISARIA DE

FISCALÍA

FAMILIA:
No

5. SE PUSO EN CONOCIMIENTO EL ACTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS VICTIMAS:
Sí

Se informa al usuario que puede consultar su caso y conocer el despacho al cual se asignó su noticia, de la siguiente manera:

a. Ingresar a la página web **www.fiscalia.gov.co** en la siguiente ruta:
   - Servicio al Ciudadano / Consultas / Consulte el estado de su denuncia
   - Digite los **21 dígitos** de su denuncia (están en la parte superior de la misma frente a la casilla **Caso Noticia**) y luego ingrese los códigos de validación que pide el sistema
   - Presione **BUSCAR** para consultar la información
b. Comunicarse con el Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación, marcando desde su celular al **122** o la línea gratuita **018000919748.**

RESTREPO HUERTAS ANGIE LORENA
Fiscalía General de la Nación
SALA DE DENUNCIAS - ESPINAL
ESPINAL

FISCALÍA

Fwd: Número de radicado # 2024051700414

De: CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO (construcam@yahoo.es)

Para: jlperalta71@yahoo.es

Fecha: viernes, 17 de mayo de 2024, 11:52 GMT-5

Jose b Dias. Es necesario imprimir y guardar estas dos denuncias de fabio y diego cardenas guarde archivo Cajibio
Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: fabio Mahecha Moreno <069fabiojfm@gmail.com>
Fecha: 17 de mayo de 2024, 10:47:49 COT
Para: construcam@yahoo.es
Asunto: RV: Número de radicado # 2024051700414

---------- Forwarded message ---------
De: <bpm.desarrollo@fiscalia.gov.co>
Date: vie., 17 de mayo de 2024 10:44 a. m.
Subject: Número de radicado # 2024051700414
To: <069fabiojfm@gmail.com>

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Señor (a)

JOSE MAHECHA

Usuario(a) Centro de Contacto FGN

Cordial saludo,

De manera atenta informamos la recepción de su solicitud la cual quedo radicada con incidente No. 2024051700414

Este incidente continuará con el trámite correspondiente y posteriormente la Fiscalía General de la Nación le informará el estado del mismo.

Si requiere orientación o tiene alguna inquietud al respecto, puede comunicarse con nuestro Centro de Contacto a través de los siguientes medios: línea gratuita nacional 018000919748; línea 122 desde su celular o al teléfono fijo en Bogotá 60 (1) 5702000 opción 7.

Por su atención, gracias.

Cordialmente,



CENTRO DE CONTACTO DE LA FGN

Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

Fiscalía General de la Nación

Avenida Calle 24 No. 52-01 (Ciudad Salitre) Edificio H, Teléfono 60 (1) 5702000 Bogotá, D.C., marcando desde el celular: 122, fijo 018000919748

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Copia

ALCALDIA MUNICIPAL CAJIBIO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA:
FECHA: 22 MAY. 2024
HORA 03:01 FOLIOS 6
DESTINO Insp. Policía
FIRMA: Dani Bravo

001791
PERSONERIA MUNICIPAL
Cajibio - Cauca
Cajibio 22 de 05 de 2024
Radicado bajo partida 249 folios 6
Diana Guzmán
Pol. Fiscalo 01 Local Cajibio
22-05-2024

Cajibío Cauca, mayo 22 de 2024

Señores

INSPECCION DE POLICIA MUNICIPAL DE CAJIBIO CAUCA

Ciudad. -

Asunto: Denuncia Amenaza

Cordial saludo

En mi calidad de funcionario como maestro e inspector de obra en la firma CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S en el proyecto de obra de construcción de la estación de policía de esa localidad municipal que venimos ejecutando desde el mes de noviembre del año 2023, me permito denunciar las amenazas permanentes que se viene realizando desde el mes de enero del presente año 2024 así:

HECHOS:

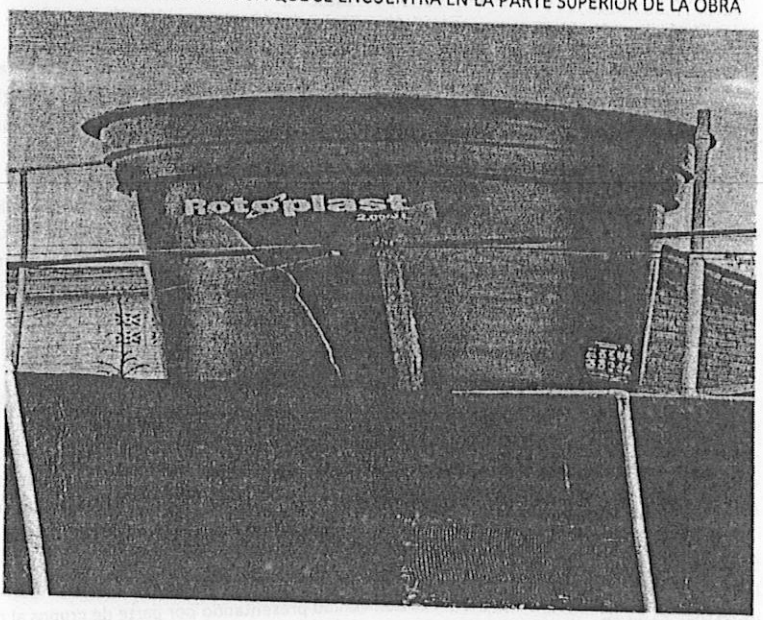
1.- El dia domingo 21 de enero del año 2024 se encontraba el señor ingeniero residente de obra DIEGO CARDENAS ORTIZz en el parque central del municipio cuando fue abordado por dos sujetos vestidos de civil y al parecer con armas cortas en su cinto que se identificaron como veederos revolucionarios de las farc y que necesitaban

hablar con el sobre el tema de la obra, en forma intimidante le preguntaron que quien era el contratista y que cuanto costaba esa obra, en vista del que el ingenierono les daba información y que procedió a retirarse para su casa, fue seguido por uno de ellos buscándole problema y amenazándolo; posteriormente durante esos días los volvió a ver merodeando el parque y su sitio de residencia, uno de ellos se identificó como james. Debido a estas amenazas la empresa decidió el día 01 de marzo 2024 retirarlo definitivamente de la obra y de esa localidad con el fin de brindarle protección

2. En varias ocasiones al personal de trabajadores que se encuentran en la obra y que no son de esa región los mantienen con comentaros de amenazas de que los vana volar con explosivos y que los van a levantar a plomo cuando menos piensen y en el momento menos esperado.

3. El día 5 de abril del presente año en horas de la madrugada la estación de policía yla obra fue objeto de un ataque (hostigamiento) por más de dos horas y por parte de las disidencias de las farc, disparando armas de largo alcance causando daños al tanque de reserva de agua y a los diferentes muros de esas edificaciones.

TANQUE DE RESERVA DE AGUA QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA OBRA



4. El día 24 de abril el señor almacenista de la obra FABIO MAHECHA MORENO que labora en esa localidad con nuestra empresa y se desplaza en la camioneta doble cabina de nuestra propiedad y su función principal es la de conseguir el suministro de materiales y equipos efectuando continuamente este recorrido entre la vía de Cajibío a Popayán fue abordado por dos sujetos en motocicleta al parecer armadoscon armas cortas, en el sitio del tramo de vía entre Cajibío al Cairo, preguntándole si él trabaja en la obra de la estación de policía y que hacía en ella cuál era su función, le manifestaron que necesitaban conocer por cuanto era el monto de la ejecución y que era necesario que el contratista directo de esa obra se contactara con ellos, que en cualquier momento lo abordaban nuevamente y le daban instrucciones para cuándo y dónde debía presentarse; debido a esta novedad la empresa toma la decisión el día 26 de abril de efectuar el retiro definitivo de la obra y de esa localidadal señor almacenista con el fin de brindarle protección.

5. En esa localidad contamos con el personal de trabajadores de otras localidades diferentes al cauca y con algunos obreros de ese mismo municipio, el personal que no pertenece a esa localidad pernota y se alimenta en tres viviendas alquiladas para su estadía mientras la terminación de la obra, pero a raíz de la situación de la alteración de orden público que se vive en todo el departamento, ellos no se encuentran tranquilos ni seguros en ese casco urbano debido a los permanentes comentarios de amenazas por parte de la insurgencia y que escuchan de los demás pobladores de ese casco urbano que hablan con ellos.

6. En el mes de marzo fuimos informados por uno de los transportadores que el personal de las disidencias está buscando la manera de meter un artefacto explosivo en la carga que llegaba a la obra, situación que nos obligó a tomar medidas de seguridad procediendo a inspeccionar con mucho cuidado el contenido de la carga y en presencia del conductor que la transportaba.

7. El día 17 mayo en horas de la mañana llega automóvil tipo turbo que se acerca a la talanquera de la garita ubicada lado derecho de la Estación de Policía de este municipio, donde informa que trae material a la obra, en el momento que sale ingeniero residente a recibir dicho material el copiloto del automotor se sube a este y arranca sin previo aviso, se observa que dicho vehículo no traía ninguna clase de material para la obra.

8. El día 20 mayo después de unas horas de la convulsa situación de violencia en el Cauca y Valle e Cauca, guerrilleros del estado central atacaron a la fuerza pública en esta ocasión en el municipio del Cajibío _Cauca hostigando una patrulla del ejército con artefacto explosivos y ráfagas de fusil dejando dos soldados heridos, momentos después siendo las 2:23 se acerca el comandante de la estación de policía de Cajibío, el intendente Sergio Gabriel Estacio se acerca al campamento de la obra donde nos informa de un posible hostigamiento a la estación de policía ordenando la evacuación de todo el personal de la obra para evitar ser víctimas de este conflicto armado.

9. Se toma la decisión de realizar este oficio con el fin de manifestarla detención de la ejecución de la obra, debido a los comunicados que sea han venido presentando por parte de grupos al margen de la ley FARC-EP, el personal de trabajo manifiesta que no continuara trabajando por la inseguridad del orden público ya que estos comunicados advierten a los ataques de las estaciones policías, alcaldías, base militares corresponsal bancario y otros en el cauca posible hecho que puede llegar darse en el municipio Cajibío-Cauca.

PRUEBA DE LOS COMUNICADOS POR PARTE DE LAS DISIDENCIAS.

FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA
EJÉRCITO DEL PUEBLO
FARC-EP

Les decimos a los colombianos que dejen de creer las mentiras de los medios de comunicación, entiendan que no atacamos a las FFMM por congeniar con los cerdos uribistas, sino en legítima defensa, no vendemos nuestros principios; lo hemos dicho varias veces y lo seguimos repitiendo, creemos en cambios reales en favor del pueblo, es triste ver como se juega con los sueños de los colombianos en un Congreso de la Republica en que algunos corruptos se imponen contra los cambios, es triste como unos pocos senadores acaban con propuestas para reformar la salud, las pensiones, la justicia. Debe ser el pueblo imponiendo los cambios estructurales a las buenas o por la fuerza, y a eso le seguiremos apostando.

Le decimos al pueblo colombiano que entienda que hemos puesto nuestro empeño por construir la paz con justicia social. Hemos hecho esfuerzos por construir un diálogo civilizado con el gobierno, pero la agresión militar cierra las puertas, así como buscar estrategias para fraccionarnos por parte de funcionarios que están para construir la paz, eso no es serio

Ante la arremetida contra nuestros Bloques Occidental Jacobo Arenas, Bloque Central Isaías Pardo y demás unidades en territorio nacional, les pedimos a los ciudadanos en territorio nacional que no estén cerca de patrullas militares, batallones, estaciones de policía o cualquier otra unidad armada del gobierno, no dormir en estos sitios, no subirse a transportes militares y si les piden que los lleven en su vehículo es mejor que les entreguen las llaves y lo reclamen después, no estar a menos de 500 metros de estas instalaciones o convoyes militares, no transitar por campamentos guerrilleros abandonados, lo que menos queremos es que en esta guerra fratricida que nos han impuesto caigan civiles. De igual manera, invitamos a los militares y policías patriotas a que no cumplan las órdenes de atacar a los soldados de la revolución. Es momento de unirnos contra la oligarquía que no permite los cambios que necesita el país.

A Petro le decimos que solo con el silencio de las armas nos podemos escuchar y para esto es necesario restablecer el cese de fuego bilateral temporal y de carácter nacional.

Pueblo y dignidad: Manuel Marulanda vive la lucha Sigue!.

FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA EJERCITO DEL PUEBLO FARC-EP
ESTADO MAYOR CENTRAL.



FARC - EP

COMANDO COORDINADOR DE OCCIDENTE

Hoy 20 de mayo de 2024, nos permitimos informarle al país y especialmente al departamento del cauca la zona norte que hacemos nuestra declaración, y manifestación, guerra "SIN DESCANSO Y SIN CUARTEL" nos encontramos en la mayor concentración de miembros del Estado Mayor Central de la Columna Móvil Dagoberto Ramos y la Columna Móvil Jaime Martínez, hasta el momento nuestras unidades guerrilleras se sostienen en el área y avanzan hacia la toma del poder y control absoluto de los territorios, Morales cauca fue un inicio de lo que vendrá y lamentamos si los civiles salen afectados por eso hacemos esta advertencia.

Se informa a la población civil de Suarez, Buenos Aires, Toribio, Jamundí, Miranda, Caloto, Santander, porterito, robles, timba y demás corregimientos, abstenerse de salir de sus viviendas, no frecuente lugares cerca a la estación de policía bases militares, corresponsales bancarios ni instalaciones públicas como alcaldías y otros ya que son declarados objetivo militar a partir de la fecha de este comunicado, evite movilizarse por vías intermunicipales y se pide suspender actividades escolares y atención en alcaldías, bancos y demás entidades. pues no nos responsabilizamos por vidas de civiles.

Pueblo y dignidad, Manuel Marulanda vive la lucha continua!
Mayo 20 de 2024.

FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA FARC- EP
COLUMNA MÓVIL DAGOBERTO RAMOS
- COLUMNA MÓVIL JAIME MARTÍNEZ.

la anterior denuncia es con el fin de informar a las autoridades correspondientes de las serias amenazas a que estamos expuesto en esta localidad para su legal intervención conforme a las funciones atribuidas a los inspectores depolicía en la ley 1801/2016 articulo 206 atribuciones a los inspectores de policía rurales, urbanos y corregidores, les corresponde la aplicación de las siguientes medidas:

"2. conocer de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia deseguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, urbanismo espacio públicoy libertad de circulación

circulación

solicitamos a esa autoridad municipal lo mismo que a las demás autoridades que impulsamos copias dar el trámite correspondiente a quien corresponda para su legal intervención.

Atentamente,

Jhon Harold Urbe M.
93 405 575.

JHON HAROLD URIBE MOLANO
Cedula 93405575
Maestro – Inspector Obra
CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S

Email. harold0624@live.com

Dirección: Obra de la estación de policía Cajibío Cauca Calle6 No. 2-38/42

Con copia: **Personería Municipal de Cajibío**

Fiscalía Municipal de Cajibío

Copia

ALCALDIA MUNICIPAL CAJIBIO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 22 MAYO 2024
HORA 03:01 FOLIOS 6
DESTINO Insp Policia
FIRMA Dani Bocuo
001792

PERSONERIA MUNICIPAL
Cajibío - Cauca
Cajibío 22 de 05 de 2024
Radicado bajo partida 250 folios 6
Diana Guzmán
Pol. Asunto 01 Local Cajibío
22-05-2024.

Cajibío Cauca, mayo 22 de 2024

Señores

INSPECCION DE POLICIA MUNICIPAL DE CAJIBIO CAUCA

Ciudad.

Asunto: Denuncia Amenaza

Cordial saludo

En mi calidad de funcionario como ingeniero residente en obra en la firma CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S en el proyecto de obra de construcción de la estación de policía de esa localidad municipal que venimos ejecutando desde el mes de noviembre del año 2023, me permito denunciar las amenazas permanentes que se viene realizando desde el mes de enero del presente año 2024 así:

HECHOS:

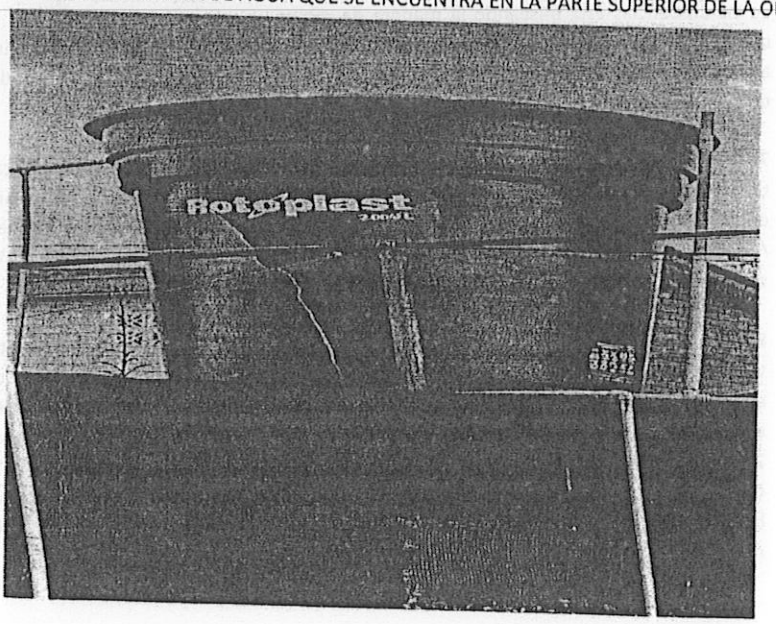
1.- El día domingo 21 de enero del año 2024 se encontraba el señor ingeniero residente de obra DIEGO CARDENAS ORTIZ en el parque central del municipio cuando fue abordado por dos sujetos vestidos de civil y al parecer con armas cortas en su cinto que se identificaron como veederos revolucionarios de las farc y que necesitaban

hablar con el sobre el tema de la obra, en forma intimidante le preguntaron que quien era el contratista y que cuanto costaba esa obra, en vista del que el ingeniero no les daba información y que procedió a retirarse para su casa, fue seguido por uno de ellos buscándole problema y amenazándolo; posteriormente durante esos días los volvió a ver merodeando el parque y su sitio de residencia, uno de ellos se identificó como james. Debido a estas amenazas la empresa decidió el día 01 de marzo 2024 retirarlo definitivamente de la obra y de esa localidad con el fin de brindarle protección.

2. En varias ocasiones al personal de trabajadores que se encuentran en la obra y que no son de esa región los mantienen con comentaros de amenazas de que los van a volar con explosivos y que los van a levantar a plomo cuando menos piensen y en el momento menos esperado.

3. El día 5 de abril del presente año en horas de la madrugada la estación de policía y la obra fue objeto de un ataque (hostigamiento) por más de dos horas y por parte de las disidencias de las farc, disparando armas de largo alcance causando daños al tanque de reserva de agua y a los diferentes muros de esas edificaciones.

TANQUE DE RESERVA DE AGUA QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA OBRA



4. El día 24 de abril el señor almacenista de la obra FABIO MAHECHA MORENO que labora en esa localidad con nuestra empresa y se desplaza en la camioneta doble cabina de nuestra propiedad y su función principal es la de conseguir el suministro de materiales y equipos efectuando continuamente este recorrido entre la vía de Cajibío a Popayán fue abordado por dos sujetos en motocicleta al parecer armadoscon armas cortas, en el sitio del tramo de vía entre Cajibío al Cairo, preguntándole si él trabaja en la obra de la estación de policía y que hacía en ella cuál era su función,le manifestaron que necesitaban conocer por cuanto era el monto de la ejecución y que era necesario que el contratista directo de esa obra se contactara con ellos, que en cualquier momento lo abordaban nuevamente y le daban instrucciones paracuándo y dónde debía presentarse; debido a esta novedad la empresa toma la decisión el día 26 de abril de efectuar el retiro definitivo de la obra y de esa localidadal señor almacenista con el fin de brindarle protección.

5. En esa localidad contamos con el personal de trabajadores de otras localidades diferentes al cauca y con algunos obreros de ese mismo municipio, el personal que no pertenece a esa localidad pernota y se alimenta en tres viviendas alquiladas para su estadía mientras la terminación de la obra, pero a raíz de la situación de la alteración de orden público que se vive en todo el departamento, ellos no se encuentran tranquilos ni seguros en ese casco urbano debido a los permanentes comentarios de amenazas por parte de la insurgencia y que escuchan de los demás pobladores de ese casco urbano que hablan con ellos.

6. En el mes de marzo fuimos informados por uno de los transportadores que el personal de las disidencias está buscando la manera de meter un artefacto explosivo en la carga que llegaba a la obra, situación que nos obligó a tomar medidas de seguridad procediendo a inspeccionar con mucho cuidado el contenido de la carga y en presencia del conductor que la transportaba.

7. El día 17 mayo en horas de la mañana llega automóvil tipo turbo que se acerca a la talanquera de la garita ubicada lado derecho de la Estación de Policía de este municipio, donde informa que trae material a la obra, en el momento que sale ingeniero residente a recibir dicho material el copiloto del automotor se sube a este y arranca sin previo aviso, se observa que dicho vehículo no traía ninguna clase de material para la obra.

8. El día 20 mayo después de unas horas de la convulsa situación de violencia en el Cauca y Valle e Cauca, guerrilleros del estado central atacaron a la fuerza pública en esta ocasión en el municipio del Cajibío _Cauca hostigando una patrulla del ejército con artefacto explosivos y ráfagas de fusil dejando dos soldados heridos, momentos después siendo las 2:23 se acerca el comandante de la estación de policía de Cajibío, el intendente Sergio Gabriel Estacio se acerca al campamento de la obra donde nos informa de un posible hostigamiento a la estación de policía ordenando la evacuación de todo el personal de la obra para evitar ser víctimas de este conflicto armado.

9. Se toma la decisión de realizar este oficio con el fin de manifestarla detención de la ejecución de la obra, debido a los comunicados que sea han venido presentando por parte de grupos al margen de la ley FARC-EP, el personal de trabajo manifiesta que no continuara trabajando por la inseguridad del orden público ya que estos comunicados advierten a los ataques de las estaciones policías, alcaldías, base militares corresponsal bancario y otros en el cauca posible hecho que puede llegar darse en el municipio Cajibío-Cauca.

PRUEBA DE LOS COMUNICADOS POR PARTE DE LAS DISIDENCIAS.

FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA
EJÉRCITO DEL PUEBLO
FARC-EP

Les decimos a los colombianos que dejen de creer las mentiras de los medios de comunicación, entiendan que no atacamos a las FFMM por congeniar con los cerdos uribistas, sino en legítima defensa, no vendemos nuestros principios; lo hemos dicho varias veces y lo seguimos repitiendo, creemos en cambios reales en favor del pueblo, es triste ver como se juega con los sueños de los colombianos en un Congreso de la Republica en que algunos corruptos se imponen contra los cambios, es triste como unos pocos senadores acaban con propuestas para reformar la salud, las pensiones, la justicia. Debe ser el pueblo imponiendo los cambios estructurales a las buenas o por la fuerza, y a eso le seguiremos apostando.

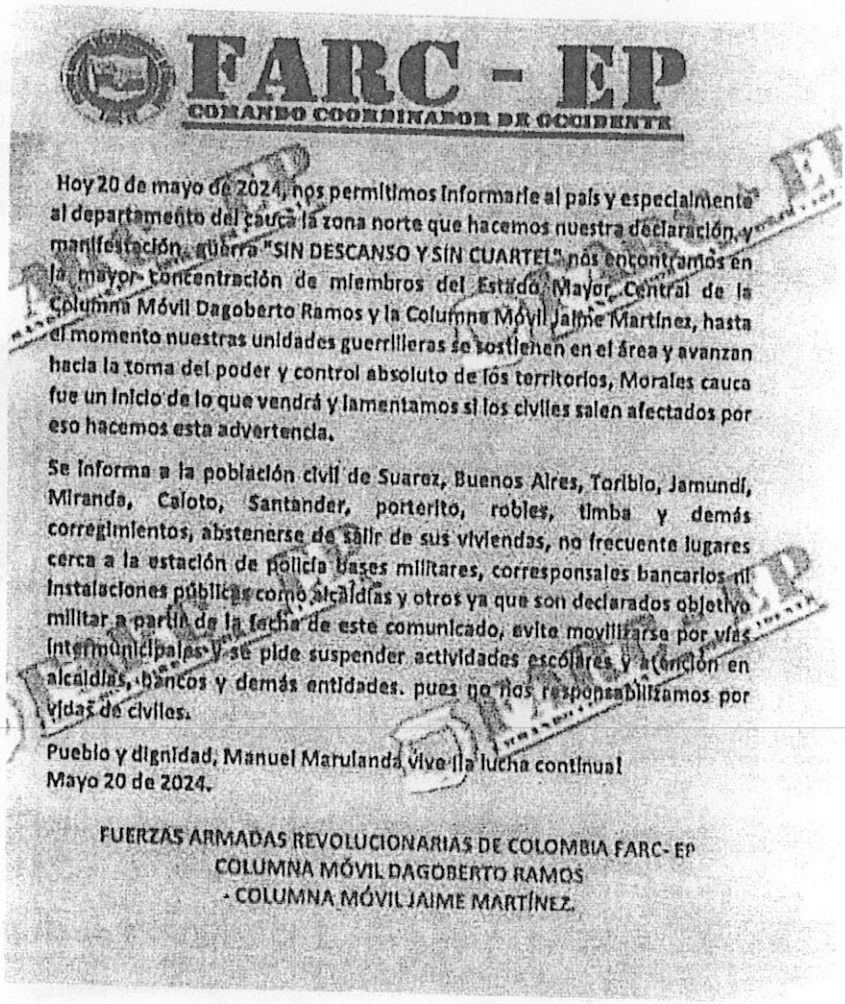
Le decimos al pueblo colombiano que entienda que hemos puesto nuestro empeño por construir la paz con justicia social. Hemos hecho esfuerzos por construir un dialogo civilizado con el gobierno, pero la agresión militar cierra las puertas, así como buscar estrategias para fraccionarnos por parte de funcionarios que están para construir la paz, eso no es serio

Ante la arremetida contra nuestros Bloques Occidental Jacobo Arenas, Bloque Central Isaías Pardo y demás unidades en territorio nacional, les pedimos a los ciudadanos en territorio nacional que no estén cerca de patrullas militares, batallones, estaciones de policía o cualquier otra unidad armada del gobierno, no dormir en estos sitios, no subirse a transportes militares y si les piden que los lleven en su vehículo es mejor que les entreguen las llaves y lo reclamen después, no estar a menos de 500 metros de estas instalaciones o convoyes militares, no transitar por campamentos guerrilleros abandonados, lo que menos queremos es que en esta guerra fratricida que nos han impuesto caigan civiles. De igual manera, invitamos a los militares y policías patriotas a que no cumplan las órdenes de atacar a los soldados de la revolución. Es momento de unirnos contra la oligarquía que no permite los cambios que necesita el país.

A Petro le decimos que solo con el silencio de las armas nos podemos escuchar y para esto es necesario restablecer el cese de fuego bilateral temporal y de carácter nacional.

Pueblo y dignidad: Manuel Marulanda vive la lucha Sigue!.

FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA EJERCITO DEL PUEBLO FARC-EP
ESTADO MAYOR CENTRAL.



FARC - EP
COMANDO COORDINADOR DE OCCIDENTE

Hoy 20 de mayo de 2024, nos permitimos informarle al país y especialmente al departamento del cauca la zona norte que hacemos nuestra declaración y manifestación, guerra "SIN DESCANSO Y SIN CUARTEL" nos encontramos en la mayor concentración de miembros del Estado Mayor Central de la Columna Móvil Dagoberto Ramos y la Columna Móvil Jaime Martínez, hasta el momento nuestras unidades guerrilleras se sostienen en el área y avanzan hacia la toma del poder y control absoluto de los territorios, Morales cauca fue un inicio de lo que vendrá y lamentamos si los civiles salen afectados por eso hacemos esta advertencia.

Se informa a la población civil de Suarez, Buenos Aires, Toribio, Jamundí, Miranda, Caloto, Santander, porterito, robles, timba y demás corregimientos, abstenerse de salir de sus viviendas, no frecuente lugares cerca a la estación de policía bases militares, corresponsales bancarios ni instalaciones públicas como alcaldías y otros ya que son declarados objetivo militar a partir de la fecha de este comunicado, evite movilizarse por vías intermunicipales y se pide suspender actividades escolares y atención en alcaldías, bancos y demás entidades. pues no nos responsabilizamos por vidas de civiles.

Pueblo y dignidad, Manuel Marulanda vive la lucha continua!
Mayo 20 de 2024.

FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA FARC- EP
COLUMNA MÓVIL DAGOBERTO RAMOS
- COLUMNA MÓVIL JAIME MARTÍNEZ.

la anterior denuncia es con el fin de informar a las autoridades correspondientes de las serias amenazas a que estamos expuesto en esta localidad para su legal intervención conforme a las funciones atribuidas a los inspectores depolicía en la ley 1801/2016 articulo 206 atribuciones a los inspectores de policía rurales, urbanos y corregidores, les corresponde la aplicación de las siguientes medidas:

"2. conocer de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, urbanismo espacio públicoy libertad de

circulación.

solicitamos a esa autoridad municipal lo mismo que a las demás autoridades que impulsamos copias dar el trámite correspondiente a quien corresponda para su legal intervención.

Atentamente,

1110595938.

KEVIN WLADIMIR GONZALEZ TIBAQUIRA
Cedula 1110595938
Ingeniero Residente Obra
CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S

Email. kvngonza04@gmail.com

Dirección: Obra de la estación de policía Cajibío Cauca Calle6 No. 2-38/42

Con copia: **Personería Municipal de Cajibío**

Fiscalía Municipal de Cajibío

Copia

ALCALDIA MUNICIPAL CAJIBIO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA:
FECHA 22 MAY. 2024
HORA 03:00 FOLIOS 6
DESTINO Insp Policia
FIRMA Doni Bravo
001790

Cajibío Cauca, mayo 22 de 2024

PERSONERIA MUNICIPAL
Cajibio - Cauca
Cajibio 22 de 05 de 2024
Radicado bajo partida 248 folio 6
Dora Guzmán
Pers. Municipal Cajibio

Señores

INSPECCION DE POLICIA MUNICIPAL DE CAJIBIO CAUCA

Ciudad.

Asunto: Denuncia Amenaza

Cordial saludo

En mi calidad de funcionario como residente en seguridad y salud en el trabajo en la firma CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S en el proyecto de obra de construcción de la estación de policía de esa localidad municipal que venimos ejecutando desde el mes de noviembre del año 2023, me permito denunciar las amenazas permanentes que se viene realizando desde el mes de enero del presente año 2024 así:

HECHOS:

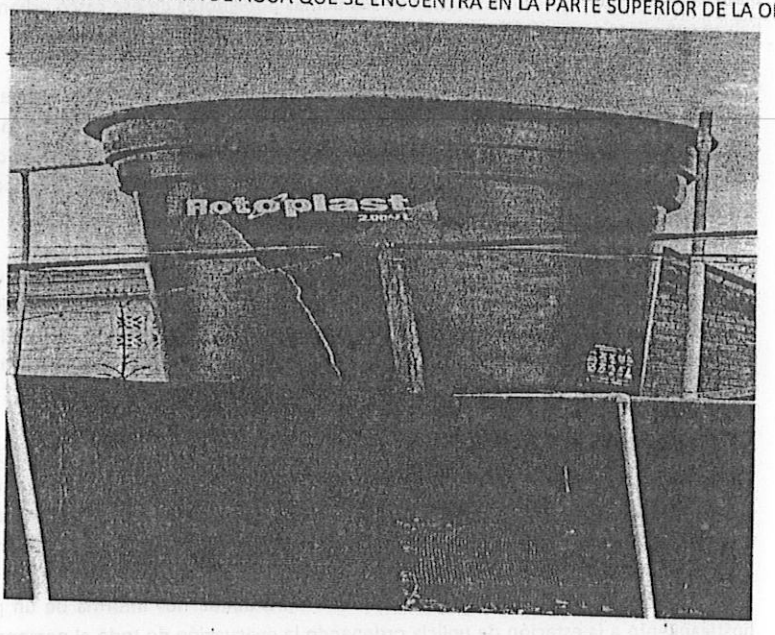
1.- El día domingo 21 de enero del año 2024 se encontraba el señor ingeniero residente de obra DIEGO CARDENAS ORTIZ en el parque central del municipio cuando fue abordado por dos sujetos vestidos de civil y al parecer con armas cortas en su cinto que se identificaron como veederos revolucionarios de las farc y que necesitaban

hablar con el sobre el tema de la obra, en forma intimidante le preguntaron que quien era el contratista y que cuanto costaba esa obra, en vista del que el ingeniero no les daba información y que procedió a retirarse para su casa, fue seguido por uno de ellos buscándole problema y amenazándolo; posteriormente durante esos días los volvió a ver merodeando el parque y su sitio de residencia, uno de ellos se identificó como james. Debido a estas amenazas la empresa decidió el día 01 de marzo 2024 retirarlo definitivamente de la obra y de esa localidad con el fin de brindarle protección.

2. En varias ocasiones al personal de trabajadores que se encuentran en la obra y que no son de esa región los mantienen con comentaros de amenazas de que los vana volar con explosivos y que los van a levantar a plomo cuando menos piensen y en el momento menos esperado.

3. El día 5 de abril del presente año en horas de la madrugada la estación de policía y la obra fue objeto de un ataque (hostigamiento) por más de dos horas y por parte de las disidencias de las farc, disparando armas de largo alcance causando daños al tanque de reserva de agua y a los diferentes muros de esas edificaciones.

TANQUE DE RESERVA DE AGUA QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA OBRA



4. El día 24 de abril el señor almacenista de la obra FABIO MAHECHA MORENO que labora en esa localidad con nuestra empresa y se desplaza en la camioneta doble cabina de nuestra propiedad y su función principal es la de conseguir el suministro de materiales y equipos efectuando continuamente este recorrido entre la vía de Cajibío a Popayán fue abordado por dos sujetos en motocicleta al parecer armados con armas cortas, en el sitio del tramo de vía entre Cajibío al Cairo, preguntándole si él trabaja en la obra de la estación de policía y que hacía en ella cuál era su función, le manifestaron que necesitaban conocer por cuanto era el monto de la ejecución y que era necesario que el contratista directo de esa obra se contactara con ellos, que en cualquier momento lo abordaban nuevamente y le daban instrucciones para cuándo y dónde debía presentarse; debido a esta novedad la empresa toma la decisión el día 26 de abril de efectuar el retiro definitivo de la obra y de esa localidad al señor almacenista con el fin de brindarle protección.

5. En esa localidad contamos con el personal de trabajadores de otras localidades diferentes al cauca y con algunos obreros de ese mismo municipio, el personal que no pertenece a esa localidad pernota y se alimenta en tres viviendas alquiladas para su estadía mientras la terminación de la obra, pero a raíz de la situación de la alteración de orden público que se vive en todo el departamento, ellos no se encuentran tranquilos ni seguros en ese casco urbano debido a los permanentes comentarios de amenazas por parte de la insurgencia y que escuchan de los demás pobladores de ese casco urbano que hablan con ellos.

6. En el mes de marzo fuimos informados por uno de los transportadores que el personal de las disidencias está buscando la manera de meter un artefacto explosivo en la carga que llegaba a la obra, situación que nos obligó a tomar medidas de seguridad procediendo a inspeccionar con mucho cuidado el contenido de la carga y en presencia del conductor que la transportaba.

7. El día 17 mayo en horas de la mañana llega automóvil tipo turbo que se acerca a la talanquera de la garita ubicada lado derecho de la Estación de Policía de este municipio, donde informa que trae material a la obra, en el momento que sale ingeniero residente a recibir dicho material el copiloto del automotor se sube a este y arranca sin previo aviso, se observa que dicho vehículo no traía ninguna clase de material para la obra.

8. El día 20 mayo después de unas horas de la convulsa situación de violencia en el Cauca y Valle e Cauca, guerrilleros del estado central atacaron a la fuerza pública en esta ocasión en el municipio del Cajibío _Cauca hostigando una patrulla del ejército con artefacto explosivos y ráfagas de fusil dejando dos soldados heridos, momentos después siendo las 2:23 se acerca el comandante de la estación de policía de Cajibío, el intendente Sergio Gabriel Estacio se acerca al campamento de la obra donde nos informa de un posible hostigamiento a la estación de policía ordenando la evacuación de todo el personal de la obra para evitar ser víctimas de este conflicto armado.

9. Se toma la decisión de realizar este oficio con el fin de manifestarla detención de la ejecución de la obra, debido a los comunicados que sea han venido presentando por parte de grupos al margen de la ley FARC-EP, el personal de trabajo manifiesta que no continuara trabajando por la inseguridad del orden público ya que estos comunicados advierten a los ataques de las estaciones policías, alcaldías, base militares corresponsal bancario y otros en el cauca posible hecho que puede llegar darse en el municipio Cajibío-Cauca.

PRUEBA DE LOS COMUNICADOS POR PARTE DE LAS DISIDENCIAS.

FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA
EJÉRCITO DEL PUEBLO
FARC-EP

Les decimos a los colombianos que dejen de creer las mentiras de los medios de comunicación, entiendan que no atacamos a las FFMM por congeniar con los cerdos uribistas, sino en legítima defensa, no vendemos nuestros principios; lo hemos dicho varias veces y lo seguimos repitiendo, creemos en cambios reales en favor del pueblo, es triste ver como se juega con los sueños de los colombianos en un Congreso de la República en que algunos corruptos se imponen contra los cambios, es triste como unos pocos senadores acaban con propuestas para reformar la salud, las pensiones, la justicia. Debe ser el pueblo imponiendo los cambios estructurales a las buenas o por la fuerza, y a eso le seguiremos apostando.

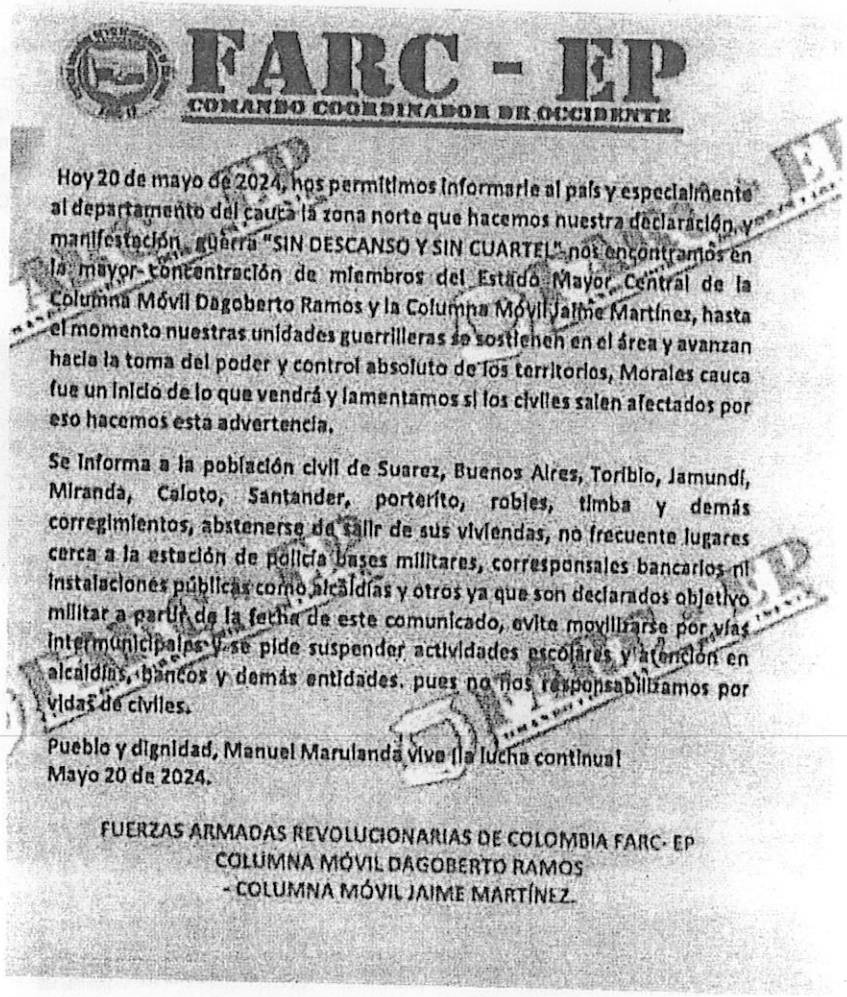
Le decimos al pueblo colombiano que entienda que hemos puesto nuestro empeño por construir la paz con justicia social. Hemos hecho esfuerzos por construir un diálogo civilizado con el gobierno, pero la agresión militar cierra las puertas, así como buscar estrategias para fraccionarnos por parte de funcionarios que están para construir la paz, eso no es serio

Ante la arremetida contra nuestros Bloques Occidental Jacobo Arenas, Bloque Central Isaías Pardo y demás unidades en territorio nacional, les pedimos a los ciudadanos en territorio nacional que no estén cerca de patrullas militares, batallones, estaciones de policía o cualquier otra unidad armada del gobierno, no dormir en estos sitios, no subirse a transportes militares y si les piden que los lleven en su vehículo es mejor que les entreguen las llaves y lo reclamen después, no estar a menos de 500 metros de estas instalaciones o convoyes militares, no transitar por campamentos guerrilleros abandonados, lo que menos queremos es que en esta guerra fratricida que nos han impuesto caigan civiles. De igual manera, invitamos a los militares y policías patriotas a que no cumplan las órdenes de atacar a los soldados de la revolución. Es momento de unirnos contra la oligarquía que no permite los cambios que necesita el país.

A Petro le decimos que solo con el silencio de las armas nos podemos escuchar y para esto es necesario restablecer el cese de fuego bilateral temporal y de carácter nacional.

Pueblo y dignidad: Manuel Marulanda vive la lucha Sigue!.

FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA EJERCITO DEL PUEBLO FARC-EP
ESTADO MAYOR CENTRAL.



FARC - EP

COMANDO COORDINADOR DE OCCIDENTE

Hoy 20 de mayo de 2024, nos permitimos informarle al país y especialmente al departamento del cauca la zona norte que hacemos nuestra declaración, y manifestación, guerra "SIN DESCANSO Y SIN CUARTEL" nos encontramos en la mayor concentración de miembros del Estado Mayor Central de la Columna Móvil Dagoberto Ramos y la Columna Móvil Jaime Martínez, hasta el momento nuestras unidades guerrilleras se sostienen en el área y avanzan hacia la toma del poder y control absoluto de los territorios, Morales cauca fue un inicio de lo que vendrá y lamentamos si los civiles salen afectados por eso hacemos esta advertencia.

Se informa a la población civil de Suarez, Buenos Aires, Toribio, Jamundi, Miranda, Caloto, Santander, porterito, robles, timba y demás corregimientos, abstenerse de salir de sus viviendas, no frecuente lugares cerca a la estación de policía bases militares, corresponsales bancarios ni instalaciones públicas como alcaldías y otros ya que son declarados objetivo militar a partir de la fecha de este comunicado, evite movilizarse por vías intermunicipales y se pide suspender actividades escolares y atención en alcaldías, bancos y demás entidades. pues no nos responsabilizamos por vidas de civiles.

Pueblo y dignidad, Manuel Marulanda vive la lucha continua!
Mayo 20 de 2024.

FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA FARC- EP
COLUMNA MÓVIL DAGOBERTO RAMOS
- COLUMNA MÓVIL JAIME MARTÍNEZ.

la anterior denuncia es con el fin de informar a las autoridades correspondientes de las serias amenazas a que estamos expuesto en esta localidad para su legal intervención conforme a las funciones atribuidas a los inspectores depolicía en la ley 1801/2016 articulo 206 atribuciones a los inspectores de policía rurales, urbanos y corregidores, les corresponde la aplicación de las siguientes medidas:

"2. conocer de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, urbanismo espacio públicoy libertad de

circulación.

solicitamos a esa autoridad municipal lo mismo que a las demás autoridades que impulsamos copias dar el trámite correspondiente a quien corresponda para su legal intervención.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR MARIN MONTEALEGRE
Cedula 65778928
Residente SST
CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S

Email. ssgtmarinmontealegre@gmail.com

Dirección: Obra de la estación de policía Cajibío Cauca Calle6 No. 2-38/42

Con copia: **Personería Municipal de Cajibío**

Fiscalía Municipal de Cajibío

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Fecha: 23/05/2024
Hora: 10:17
Departamento: Cauca
Municipio: EL TAMBO

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA:	192566000621202410105
DEPARTAMENTO:	19 - Cauca
MUNICIPIO:	256 - EL TAMBO
ENTIDAD RECEPTORA:	60 - Fiscalía General de la Nación
UNIDAD RECEPTORA:	0062 - UNIDAD RECEPTORA LOCAL EL TAMBO
AÑO:	2024
CONSECUTIVO:	1010

TIPO DE NOTICIA

CONSECUTIVO:	DENUNCIA
DELITO REFERENTE:	AMENAZAS ART. 347 C.P.

MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:

GRADO DEL DELITO:	NINGUNO
LEY DE APLICABILIDAD:	Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una entidad?	NO
Fecha:	[N/A]
¿Cúal?	[N/A]
Nombre de quien remite:	[N/A]
Cargo:	[N/A]

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre:	MARIA	Segundo Nombre:	DEL PILAR
Primer Apellido:	MARIN	Segundo Apellido:	MONTEALEGRE
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	65778928

País Expedición:	[DESCONOCIDO]	Depto Expedición:	[DESCONOCIDO]
Municipio Expedición:	[DESCONOCIDO]		
Edad:		Género:	[DESCONOCIDO]
Fecha Nacimiento:			
País Nacimiento:	[DESCONOCIDO]	Depto Nacimiento:	[DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento:	[DESCONOCIDO]		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]
País Residencia:	[DESCONOCIDO]	Depto Residencia:	[DESCONOCIDO]
Municipio Residencia:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	[DESCONOCIDO]	Correo Electrónico:	SSGTMARINMONTEALEGRE@GMAIL.COM
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		
Primer Nombre:	MARIA	Segundo Nombre:	DEL PILAR
Primer Apellido:	MARIN	Segundo Apellido:	MONTEALEGRE
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	65778928
País Expedición:	[DESCONOCIDO]	Depto Expedición:	[DESCONOCIDO]
Municipio Expedición:	[DESCONOCIDO]		
Edad:		Género:	[DESCONOCIDO]
Fecha Nacimiento:			
País Nacimiento:	[DESCONOCIDO]	Depto Nacimiento:	[DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento:	[DESCONOCIDO]		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]
País Residencia:	[DESCONOCIDO]	Depto Residencia:	[DESCONOCIDO]
Municipio Residencia:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]

Dirección Notificación:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	[DESCONOCIDO]	Correo Electrónico:	SSGTMARINMONTEALEGRE@GMAIL.COM
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		

Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio) 0

Relacion con los Indiciados:

[DESCONOCIDO]

DATOS DE LAS VICTIMAS

Se informa a la victima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de victima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre:	MARIA	Segundo Nombre:	DEL PILAR
Primer Apellido:	MARIN	Segundo Apellido:	MONTEALEGRE
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	65778928
País Expedición:	[DESCONOCIDO]	Depto Expedición:	[DESCONOCIDO]
Municipio Expedición:	[DESCONOCIDO]		
Edad:		Género:	[DESCONOCIDO]
Fecha Nacimiento:			
País Nacimiento:	[DESCONOCIDO]	Depto Nacimiento:	[DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento:	[DESCONOCIDO]		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]
País Residencia:	[DESCONOCIDO]	Depto Residencia:	[DESCONOCIDO]
Municipio Residencia:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	[DESCONOCIDO]	Correo Electrónico:	SSGTMARINMONTEALEGRE@GMAIL.COM

País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		
Primer Nombre:	MARIA	Segundo Nombre:	DEL PILAR
Primer Apellido:	MARIN	Segundo Apellido:	MONTEALEGRE
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	65778928
País Expedición:	[DESCONOCIDO]	Depto Expedición:	[DESCONOCIDO]
Municipio Expedición:	[DESCONOCIDO]		
Edad:		Género:	[DESCONOCIDO]
Fecha Nacimiento:			
País Nacimiento:	[DESCONOCIDO]	Depto Nacimiento:	[DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento:	[DESCONOCIDO]		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]
País Residencia:	[DESCONOCIDO]	Depto Residencia:	[DESCONOCIDO]
Municipio Residencia:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	[DESCONOCIDO]	Correo Electrónico:	SSGTMARINMONTEALEGRE@GMAIL.COM
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		

Caracteristicas Morfocromaticas:
[DESCONOCIDA]

Relacion con los Denunciantes:
[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

DATOS DE LOS INDICIADOS

En Averiguación? SI

DATOS DE LOS TESTIGOS

DATOS RELACIONADOS CON BIENES

No.	Clase Bien	Interviniente	Fecha Vinculación	Tipo Vinculación	Información Adicional
1	ARMA DE FUEGO		23/05/2024	ELEMENTO CAUSANTE DEL DELITO	ARMA DE FUEGO Marca , IDENTIFICACION , AVALUO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4° grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS: 21/01/2024

HORA: 10.11

Para delitos de ejecucion continuada

FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 21/01/2024

HORA: 10.11

FECHA FINAL DE COMISIÓN:

HORA:

Lugar de comisión de los hechos

Departamento: Cauca Municipio: CAJIBÍO

Zona Localidad: Barrio:

Dirección: 19130 190517, Cajibío, Cauca, COL,LA VENTA Sitio Especifico: 190517, Cajibío, Cauca, COL,LA VENTA

¿Uso de Armas? SI ¿Cúal? ARMA DE FUEGO

¿Uso de Sustancias Toxicas? NO

Relato de los hechos

¿Qué viene a denunciar?

AMENAZAS

¿Cómo le pasó?

LA SEÑORA MARIA DEL PILAR MARIN MONTEALEGRE, EN CALIDAD DE FUNCIONARIA COMO RESIDENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA FIRMA CONSTRUCAM

CONSTRUCCIONES S.A.S EN EL PROYECTO DE OBRA DE CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA DE LA LOCALIDAD DE CAJIBIO CAUCA QUE SE VIENE EJECUTANDO DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2023 PRESENTA DENUNCIA ESCRITA POR EL DELITO DE AMENAZAS LAS CUALES SE VIENEN PRESENTANDO DESDE EL MES DE ENERO DE 2024 POR PERSONAS QUE SE HAN IDENTIFICADO COMO VEEDORES REVOLUCIONARIOS DE LAS FARC FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA EJERCITO DEL PUEBLO FARC-EP ESTADO MAYOR CENTRAL COLUMNA MOVIL GABOBERTO RAMOS- COLUMNA MOVIL JAIME MARTINEZ. (DENUNCIA ESCRITA EN EL EXPEDIENTE DIGITAL CONSTA DE 6 FOLIOS.) LA SEÑORA

Firmas

Denunciante

Autoridad Receptora

Como resultado de este accionar violento empresas como la de energía eléctrica CEO y otras tomaron la decisión de abandonar el municipio, en varias ocasiones le han hurtado camionetas de su propiedad y han sido amenazados sus trabajadores

OCTAVO. La cláusula vigésima tercera del contrato señala:

"....

constitución y la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y la responsabilidad y obligaciones a cargo de las partes por las consecuencias derivadas de la suspensión, para cada una de ellas. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de

....."

NOVENO .- Conforme a lo descrito anteriormente, se encuentran dadas todas las condiciones jurídicas para proceder a suspender de manera inmediata el contrato, por la ocurrencia de los hechos imprevistos e inevitables como lo son la alteración del orden público, que justifican la presente solicitud.

Concepto de orden publico : **"el conjunto de condiciones de seguridad, tranquilidad y salubridad que permiten la prosperidad general y el goce de los derechos humanos".**

En este orden de ideas se encuentran dadas todas las condiciones de hecho y de derecho que justifican la presente solicitud.

SOLICITUD

PRIMERO: Que se suscriba la suspensión del contrato citado en el asunto, de manera inmediata, hasta tanto se reestablezcan las condiciones, para la ejecución normal del contrato.

PRUEBAS

PRUEBAS DOCUMENTALES

1. https://www.infobae.com/colombia/2024/01/22/ataque-a-comision-que-acompanaba-a-tropa-del-ejecito-en-cajibio-cauca/

2. https://www.elcolombiano.com/historico/farc_hostigamiento_en_cajibio_cauca_afecto_14_casas-JFEC_201998
3. https://www.youtube.com/watch?v=PVrs7CreY2s
4. https://www.semana.com/nacion/articulo/el-cauca-en-guerra-semana-recorrio-el-departamento-y-evidencio-que-las-disidencias-de-las-farc-montaron-una-republica-independiente-la-gente-esta-secuestrada/202453/
5. https://www.facebook.com/share/v/RAj7bbMbiTKvGSGx/?mibextid=xfxF2i
6. https://www.elnuevosiglo.com.co/nacion/masacre-de-tres-miembros-de-una-familia-en-cajibio-cauca
7.

FARC - EP

COMANDO COORDINADOR DE OCCIDENTE

ULTIMÁTUM

Nos permitimos informarles a los habitantes del Departamento del Cauca y Valle,

Precisamente las comunidades del Sur, Norte del Cauca y Sur del Valle.

Sector Sur, El Tambo, Balboa, Argelia y sus corredores.

Sector Norte: Suarez, Buenos Aires, Santander, Villa Colombia, Miranda, Corinto, Jamundi, Florida y Pradera.
Que hemos decretado paro armado en razón a que estamos buscando un grupo armado del nuevo paramilitarismo y que vienen trabajando en conjunto con la policía, los cuales han ingresado de civil a nuestros territorios donde hacemos presencia, sabemos que están disfrazados de comerciantes, de docentes, de personal médico, demás y si es necesario entrar en confrontaciones en las próximas horas lo haremos.

A la comunidad civil se le advierte que se prohíbe toda clase de movilidad, únicamente se respetara la misión medica de urgencias y vehículos se servicios fúnebres, los establecimientos de comercio estarán abiertos hasta las 6: pm, así mismo las actividades religiosas y culturales y los sapos servidores públicos.

Para el territorio de Suarez, Buenos Aires, Morales, Santander de Quilichao, Mondomo, Miranda, Corinto, Jamundi, Pradera y Florida se solicita a los civiles alejarse de las estaciones de policía o caravanas de la fuerza pública, ya que no nos haremos responsables por sus vidas. Haremos nuestra máxima presencia y control en todas las vías y demostraremos toda nuestra fuerza como organización, armada damos un ultimato a los Líderes Sociales, Líderes Indígenas de Miranda, Corinto, Florida y Pradera por rechazar nuestras acciones militares por ello son objetivo militar al no permitir que nuestras unidades accionen en los territorios libremente nos atribuimos a los últimos hechos recientes vamos por los líderes de los **Resguardos de Florida, Pradera, Mirada Corinto Santander.**

PUEBLO Y DIGNIDAD, MANUEL MARULANDA VIVE, ¡LA LUCHA SIGUE!

FRENTE CARLOS PATIÑO/FRENTE ISMAEL RUIZ/FRENTE RAFAEL AGUILERA COLUMNA MOVIL JAIME MARTINEZ/COLUMNA MOVIL DAGOBERTO RAMOS

COMPAÑÍA ADAN IZQUIERDO

COLUMNA MOVIL FRANCO BENAVIDES/COLUMNA MOVIL URIAS RONDON COMANDO COORDINADOR DE OCCIDENTE

FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA EJERCITO DEL PUEBLO FARC-EP

Powered by

8.

Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca

COMUNICADO PÚBLICO

15 de mayo de 2024

ASESINATOS SELECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Según fuentes de la comunidad en la madrugada del domingo 12 de mayo fue asesinado Danilo Ordoñez Gómez, menor de 16 años, después de salir de un establecimiento público en la cabecera municipal de Cajibío, a 300 metros del lugar fue interceptado, baleado y asesinado por sujetos desconocidos.

El día martes 14 de mayo a las 7 pm, en la vereda El Arado, un grupo de hombres armados, presuntos miembros del grupo armado ilegal Jaime Martínez, llegan en una camioneta, hasta la vivienda de los familiares del joven asesinado, quienes regresaban de su entierro; registran la casa con el objetivo de asesinar a uno de los integrantes de la familia. Ante la resistencia de las personas, los armados disparan al interior y asesinan a los señores Albeiro Ordoñez López de 55 años y Ezequiel Ordoñez López de 40 años, también es herida una menor de 8 años que fue trasladada al hospital de Cajibío y luego a la ciudad de Popayán.

El joven Danilo Ordoñez Gómez era sobrino de los hermanos Ordoñez López, víctimas mortales de los dos hechos. Así mismo, se denunció que el grupo armado amenazó a la comunidad para que no se informara y que no se levantaran los cuerpos en la vereda.

Desde la Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca denunciamos estos hechos de violencia y vulneración de derechos humanos, alertamos a las autoridades y organismos defensores de derechos humanos por el creciente riesgo y hechos de violencia en el municipio de Cajibío.

Manifestamos que, aunque los hechos ocurren en días y lugares diferentes, son tres (3) miembros de una misma familia asesinados presuntamente por el mismo actor armado ilegal.

Denunciamos y alertamos sobre el ataque ocurrido contra menores de edad por grupos armados ilegales, sumado a denuncias anteriores sobre reclutamiento forzado en el mismo municipio.

20 AÑOS

9.

FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA
EJÉRCITO DEL PUEBLO
FARC-EP

Les decimos a los colombianos que dejen de creer las mentiras de los medios de comunicación, entiendan que no atacamos a las FFMM por congeniar con los cerdos uribistas, sino en legítima defensa, no vendemos nuestros principios; lo hemos dicho varias veces y lo seguimos repitiendo, creemos en cambios reales en favor del pueblo, es triste ver como se juega con los sueños de los colombianos en un Congreso de la Republica en que algunos corruptos se imponen contra los cambios, es triste como unos pocos senadores acaban con propuestas para reformar la salud, las pensiones, la justicia. Debe ser el pueblo imponiendo los cambios estructurales a las buenas o por la fuerza, y a eso le seguiremos apostando.

Le decimos al pueblo colombiano que entienda que hemos puesto nuestro empeño por construir la paz con justicia social. Hemos hecho esfuerzos por construir un dialogo civilizado con el gobierno, pero la agresión militar cierra las puertas, así como buscar estrategias para fraccionarnos por parte de funcionarios que están para construir la paz, eso no es serio

Ante la arremetida contra nuestros Bloques Occidental Jacobo Arenas, Bloque Central Isaías Pardo y demás unidades en territorio nacional, les pedimos a los ciudadanos en territorio nacional que no estén cerca de patrullas militares, batallones, estaciones de policía o cualquier otra unidad armada del gobierno, no dormir en estos sitios, no subirse a transportes militares y si les piden que los lleven en su vehículo es mejor que les entreguen las llaves y lo reclamen después, no estar a menos de 500 metros de estas instalaciones o convoyes militares, no transitar por campamentos guerrilleros abandonados, lo que menos queremos es que en esta guerra fratricida que nos han impuesto caigan civiles. De igual manera, invitamos a los militares y policías patriotas a que no cumplan las órdenes de atacar a los soldados de la revolución. Es momento de unirnos contra la oligarquía que no permite los cambios que necesita el país.

A Petro le decimos que solo con el silencio de las armas nos podemos escuchar y para esto es necesario restablecer el cese de fuego bilateral temporal y de carácter nacional.

Pueblo y dignidad: Manuel Marulanda vive la lucha Sigue!.

FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA EJERCITO DEL PUEBLO FARC-EP
ESTADO MAYOR CENTRAL.

HECHOS
https://www.infobae.com/colombia/2024/05/21/dos-soldados-heridos-deja-nuevo-ataque-a-patrulla-en-cajibio-cauca/#:~:text=Dos%20soldados%20profesionales%2C%20que%20fueron,norte%20del%20departamento%20del%20Cauca

COLOMBIA >

Dos soldados heridos deja nuevo ataque contra patrulla del Ejército en Cajibío (Cauca)

Los militares fueron atacados cuando se movilizaban en una patrulla en zona rural de la población. Se encuentran estables en el Hospital Universitario San José de Popayán

Por José David Rodríguez

21 May, 2024 01:35 a.m. CO

Compartir



(Imagen ilustrativa Infobae)

Dos soldados profesionales, que fueron identificados como Jefferson Camilo Velasco y William Ronaldo resultaron heridos en un ataque que perpetraron integrantes de un grupo armado durante la noche del lunes 20 de mayo en zona rural de Cajibío, en el norte del departamento del Cauca.



Te puede interesar:

Por qué sacaron al 'Mono' Zabaleta del velorio de Ómar Geles: no lo querían ver ahí

En la emisora *RCN Radio* detallaron que los **responsables del atentado serían integrantes del frente Jaime Martínez,** una de las estructuras del autodenominado Estado Mayor Central (EMC), que **con artefactos explosivos y ráfagas de fusil hostigaron a los uniformados** que forman parte del batallón José Hilario López que patrullaban en la vereda El Dinde.

Lo Último | Colombia

- Convocados de Colombia para la Copa América: estos serían los jugadores que saldrían de la lista de 26 
- Caso Universidad Nacional: citarán a debate de control político a la ministra de Educación, Aurora Vergara
- Detenida la expulsión de extranjeros en Bucaramanga, alcalde pidió que el Gobierno "no ponga palos en la rueda"
- Al Mono Zabaleta no lo sacaron del velorio de Ómar Geles: esto fue lo que realmente pasó
- Novedades y ausencias en la convocatoria de la selección Colombia para la Copa América 2024

Te Recomendamos

1. Murió el compositor Omar Geles en Valledupar: esto es lo que se sabe 
2. Hija de Cristina Hurtado, la presentadora de 'La casa de los famosos', fue hospitalizada tras un accidente: "Dios sabe el tamaño de tu fuerza" 
3. Susana Rojas, pareja de Julián Trujillo, se pronunció sobre la amistad del actor con Martha Isabel Bolaños 
4. Así fue la "despedida" de Ómar Geles en el concierto de Silvestre Dangond en Bogotá 
5. Ante las críticas por la atención de desmovilizados de las Farc en el Hospital Militar, ministro de Defensa 

https://www.infobae.com/colombia/2024/05/16/masacre-en-cauca-tres-integrantes-de-una-misma-familia-fueron-asesinados-en-cajibio/

Masacre en Cauca: tres integrantes de una misma familia fueron asesinados en Cajibío

Indepaz confirmó la masacre número 23 del año, incrementando la preocupación por la violencia en la región

Por Lina Muñoz Medina

16 May, 2024 04:23 p.m. CO

Compartir



Tres personas fueron asesinadas en Cajibío por hombres armados, según reportan las autoridades locales. La situación de inseguridad en la región es alarmante y requiere intervención urgente. crédito Ernesto Guzmán Jr./ EFE

El municipio de Cajibío, en el departamento de Cauca, fue escenario de un nuevo episodio de violencia por el asesinato de tres personas a manos de hombres armados, según reportes de las autoridades. Los constantes crímenes intensifican la preocupación por la situación de orden público en la región.



Te puede interesar:

Estación de Policía en Silvia, Cauca, fue atacada por integrantes de las Disidencias de las Farc

De acuerdo con el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), **los hechos comenzaron con el asesinato de un joven de 16 años en un establecimiento público del perímetro urbano del mencionado municipio.** Dos días después, tras las honras fúnebres del joven, sujetos armados irrumpieron en una vivienda en la vereda El Arado y asesinaron a Albeiro y Ezequiel Ordóñez, de 56 y 40 años, respectivamente, los cuales eran familiares del menor asesinado. En este ataque resultó herida una menor de 8 años

PUBLICIDAD



Lo Último | Colombia

El presidente Petro habló de "cesación de pagos" y de "emergencia económica", y el dólar se disparó en Colombia

Estos fueron los movimientos de los sicarios durante el ataque contra Jorge Luis Alfonso López, el hijo de 'La Gata'

Hallan el cuerpo del niño arrastrado por una corriente de agua en Bello, Antioquia

Yeison Jiménez habló del concierto que tenía programado con el fallecido Omar Geles y se mostró bastante afectado

Hombre habría asesinado a su familia para luego quitarse la vida en Bogotá: lo que se sabe

PUBLICIDAD

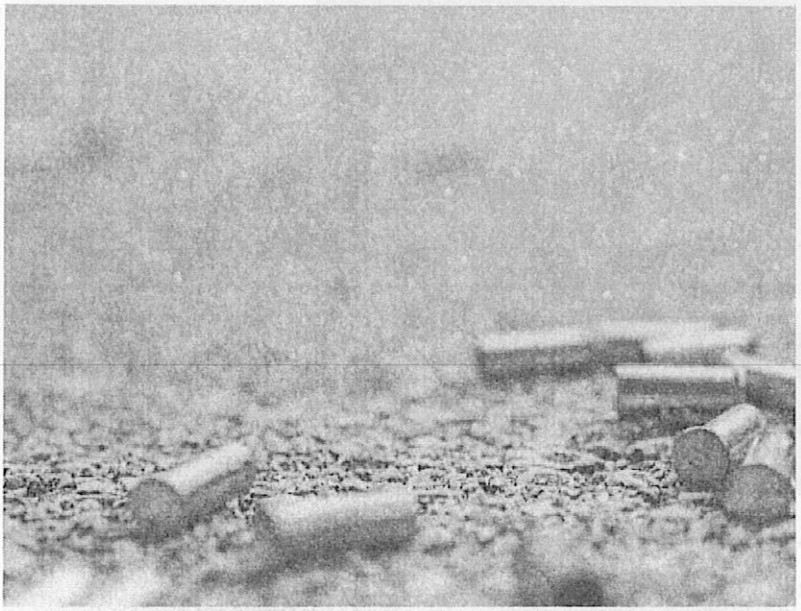
https://www.wradio.com.co/2024/04/05/disidencias-de-las-farc-atacaron-al-ejercito-y-a-la-policia-en-suarez-y-cajibio-cauca/

RADIO

Regiones

Disidencias de las Farc atacaron al Ejército y a la Policía en Suárez y Cajibío, Cauca

Las comunidades denunciaron que los subversivos utilizaron las viviendas como escudos.



Casquillos de bala. Foto: Getty Images. / re-photos

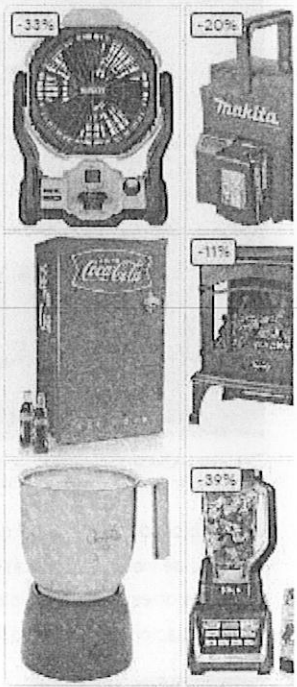
— Richar Vidal 05/04/2024 - 11:07 h COT

Fuertes ataques se registraron por parte de las disidencias de las Farc contra la Fuerza Pública y el Ejército Nacional en dos localidades del Cauca. Afortunadamente, los hostigamientos no dejaron uniformados ni civiles lesionados, pero sí se registraron afectaciones materiales.

Inicialmente, presuntos integrantes de la estructura Carlos Patiño del Estado Mayor Central de las Farc atacaron por más de 3 horas la Estación de Policía en la cabecera municipal de Cajibío, centro del Cauca.

El comandante del Departamento de Policía Cauca, coronel Wilson Silva, afirmó que los uniformados valientemente respondieron al ataque, sin que se registraran policías o civiles lesionados.

PUBLICIDAD



No te lo pierdas
Homecenter

Últimas Noticias

Detienen a hombre procesado por el in
golpe en Brasil cuando huía hacia Arge

¿Quién reemplazaría al ministro de Co
Luis Carlos Reyes, director de DIAN, o

Joe Biden nombra Kenia como 'aliado
fuera de la OTAN' por liderar misión de

https://www.elpais.com.co/judicial/nuevo-ataque-de-las-disidencias-en-cajibio-cauca-dos-soldados-resultaron-heridos-tras-el-hostigamiento-a-una-patrulla-del-ejercito-2002.html

> JUDICIAL

Nuevo ataque de las disidencias en Cajibío, Cauca: d soldados resultaron heridos tras el hostigamiento a patrulla del Ejército

La ola de violencia no para en el departamento del Cauca.

20 de mayo de 2024
Por: Redacción El País



El grupo armado atacó una patrulla del Ejército. | Foto: Colprensa

En la noche de este lunes, 20 de mayo, se registró un nuevo ataque de las disidencias Farc en la vereda El Dinde, zona rural del municipio de Cajibío, en el Cauca.

De acuerdo con información preliminar, son dos los soldados que resultaron heridos tras un hostigamiento por parte del frente Jaime Martínez, de las disidencias, a una patrulla del Ejército que se movilizaba por esta vereda.

https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/madrugada-violenta-en-cauca-hostigan-a-fuerza-publica-en-tres-municipios-3330978

Madrugada violenta en Cauca: hostigan a Fuerza Pública en tres municipios



En el casco urbano de Cajibío, el hostigamiento a la estación de Policía comenzó alrededor de las 4:20 a. m. de este viernes 5 de abril, cuando presuntos integrantes del frente 'Jaime Martínez' hostigaron la estación de policía por varias horas.

(Lea también: ¿Quiénes integran frente 'Jaime Martínez', responsable de atentados en Cali y Jamundí?).

En videos que circulan en redes sociales se puede oír el intercambio de disparos entre los subversivos y los policías.

Gracias a la rápida reacción de los uniformados, se evitó que resultaran personas heridas.

(Lea también: Ataques de disidencias de Farc: dos atentados en Cali y Jamundí en menos de 12 horas).

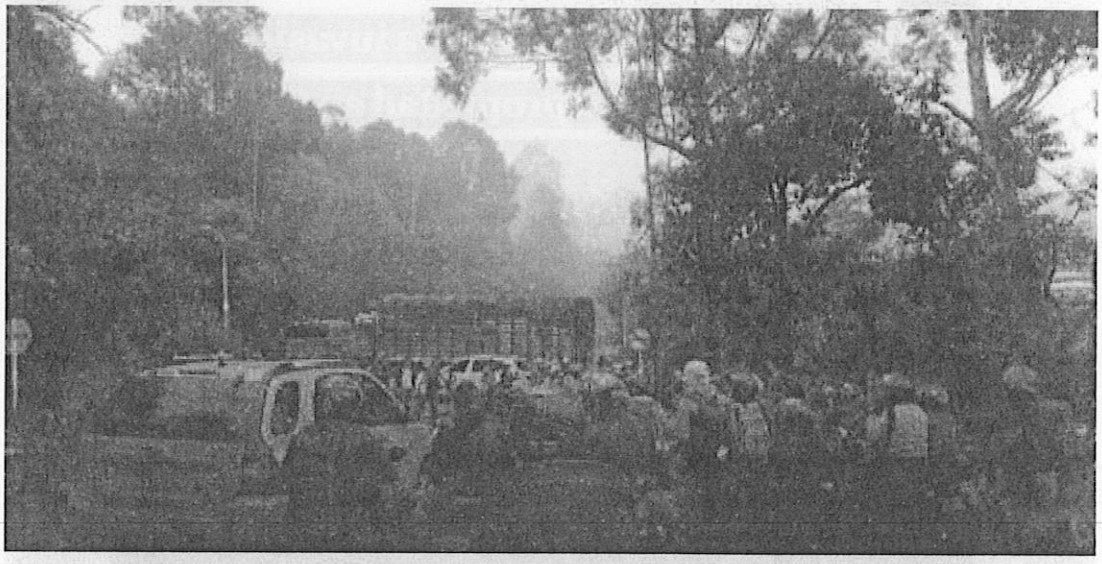
Casi simultáneamente en Suárez, **una unidad militar ubicada en la represa La Salvajina y que se encarga de prestar seguridad en una subestación eléctrica fue atacada con armas de largo alcance.**

Por más de 30 minutos, los armados atacaron a los soldados que permanecen en esta parte del centro del departamento en límites con Morales.

"A raíz de todas las afectaciones que ha tenido este grupo armado, se dan esta serie de ataques indiscriminados. Estos actos no dejaron pérdidas humanas pero sí la zozobra en la población civil", indicó el brigadier general Federico Mejía, comandante del Comando Especifico del Cauca.

https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/via-panamericana-en-cauca-amanecio-bloqueada-por-comunidades-indigenas-3342880

Atención: la vía Panamericana en Cauca amaneció bloqueada por comunidades indígenas



Comunidades, en la carretera Panamericana. FOTO: Archivo particular

Han atravesado vehículos para taponar la carretera a la altura del sector El Túnel, en Cajibío y en El Bordo Patía.

Compartir

MICHELL FRANCOIS ROMDLEROUX
mayo 15 de 2024, 07:36 A.M.
+ Ver más
Unirse a whatsapp
Compartir
Comentar

En la mañana de este miércoles 15 de mayo, el Cauca, en el sector El Túnel, en Cajibío y en El Bordo Patía, amaneció con bloqueos.

En Cajibío, **el bloqueo lo estarían realizando comunidades indígenas de Morales y Suárez. La protesta se estaría haciendo por incumplimientos de acuerdos de licencias ambientales y contar con profesores para planteles de la zona.**

PUBLICIDAD



Petit Palace Posada del Peine

Petit Posada del Peine Book Now ›

https://www.eltiempo.com/economia/sectores/nueva-invasion-de-tierras-en-cajibio-cauca-856306



Atención: la vía Panamericana | Reportan hostigamiento de un | Madrugada violenta en Cauca | Nueva invasión de

n-cajibio-cauca-856306

oducts.asp... https://www.miclaro... https://ibal-web.soli... Certificado de tradic... https://portalpagos.... Resultado público

DEL DÍA | EN VIVO: MOVILIDAD EN BOGOTÁ | DERRUMBE DE UN EDIFICIO DE MALLORCA, EN ESPAÑA | CONGRESISTA VIADITH MANZUR | JAMES RODRÍGUEZ | APORTES DE LA PENSIÓN CUANDO EL COTIZ

EL TIEMPO

MÍA | FINANZAS PERSONALES | EMPRESAS | SECTORES | SECTOR FINANCIERO

SECTORES

Smurfit Kappa denuncia nueva invasión de tierras en fincas de su propiedad en Cauca

Smurfit Kappa informó que un grupo de unas 150 personas invadió varias fincas de la compañía ubicadas en las veredas La Unión y La Venta, del municipio de Cajibío, en el departamento del Cauca. FOTO: Smurfit Kappa

Según la compañía, destruyeron más de 55 hectáreas de plantaciones forestales.

NOELIA CIGÜENZA RIAÑO
Subeditora
febrero 19 de 2024, 09:19 A.M.
Ver Más
Unirse a whatsapp
Compartir
Ingresa ahora
PUBLICIDAD
CONTENIDO PATROCINADO
Conocer personas por Internet: cinco ventajas para tener en cuenta
Cerrar X
elempleo

https://www.infobae.com/colombia/2024/05/20/reportan-una-nueva-masacre-en-corinto-cauca-asesinaron-a-3-personas/

COLOMBIA ›

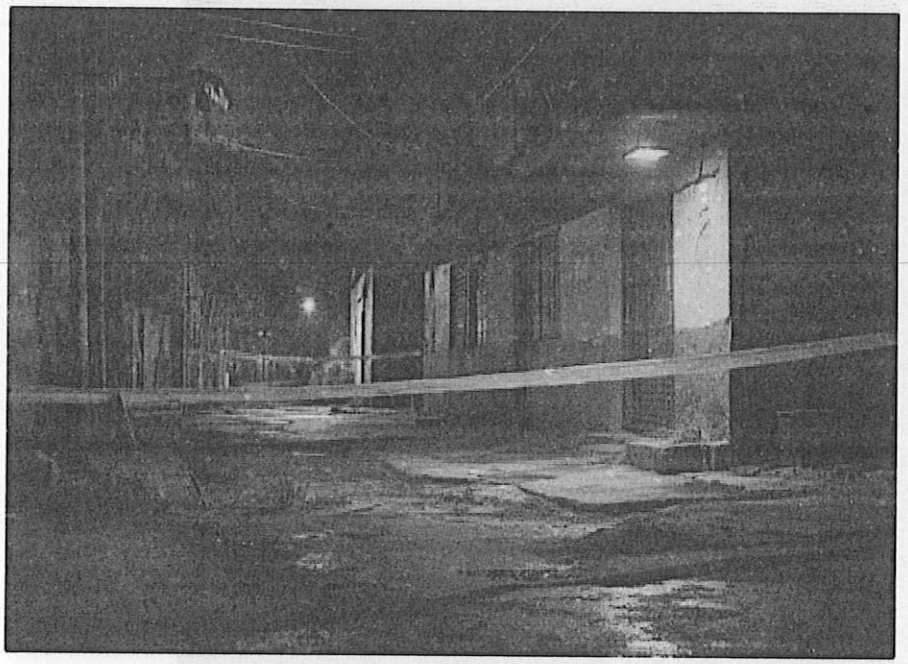
Reportan una nueva masacre en Corinto (Cauca): asesinaron a 3 personas

Se trata de tres jóvenes que cuando se movilizaban en motocicletas fueron interceptados por hom que abrieron fuego en su contra sin mediar palabra

Por **José David Rodríguez**

20 May, 2024 02:39 a.m. CO

Compartir



Bajo la luz artificial, la cinta policial amarilla delimita un escenario nocturno enigmático. La fusión entre la oscuridad y el amarillo crea una atmósfera misteriosa. - (Imagen ilustrativa Infobae)

PUB
HYATTINCL
Solo p
perso
adulta
Aprovecha lo
simples de ex
expontáneas
según la ocas
Abrir

Un nuevo grave hecho de violencia se reportó en la noche del domingo 19 de mayo en el municipio de Corinto, en el norte del departamento del Cauca, donde fueron asesinaron tres jóvenes.

https://www.infobae.com/colombia/2024/04/13/se-registra-nuevo-atentado-en-el-cauca-sobre-la-via-panamericana-entre-popayan-y-cali/

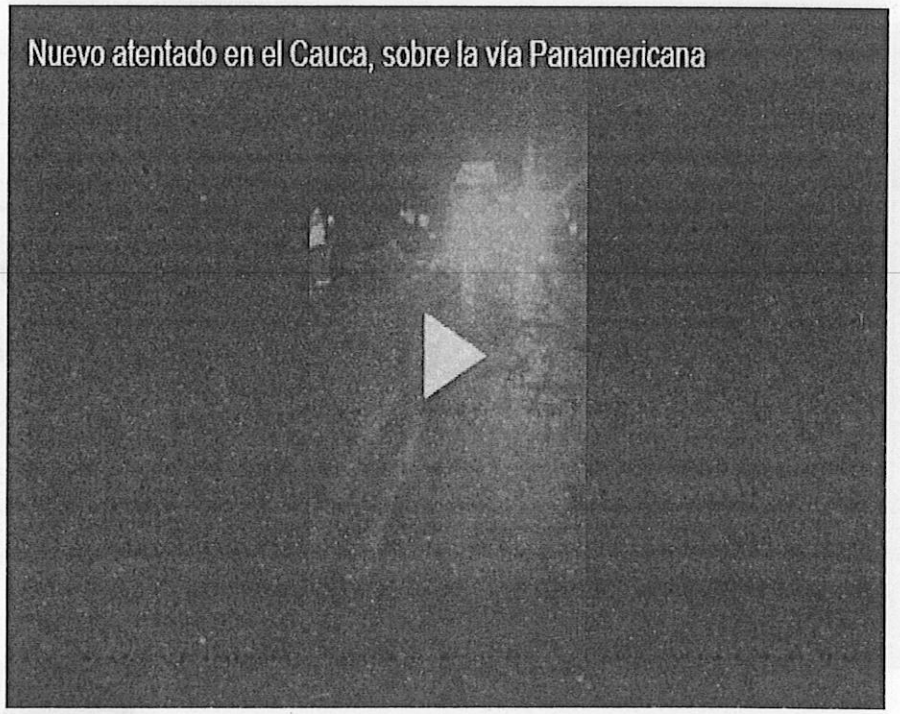
Se registra nuevo atentado en el Cauca, sobre la vía Panamericana entre Popayán y Cali

En el momento las autoridades tratan de identificar a los responsables del hecho y están acordonando la descartar la presencia de otros artefactos explosivos

Por Tatiana Munevar

Publicado: 13 Abr, 2024 06:50 a.m. | Actualizado: 13 Abr, 2024 08:43 a.m. CO

Compartir



Nuevo atentado en el Cauca, sobre la vía Panamericana - crédito @sucesoscauca/X

Sobre las 4:50 de la mañana del sábado 13 de abril se registró un nuevo atentado con explosivos, sobre la vía Panamericana, en el sector de El Túnel, en municipio de Cajibío. La detonación ocurrió en el sentido Popayán-Cali y causó heridas a un motociclista que transitaba por el lugar.

PUBLICIDAD

https://www.elpais.com.co/judicial/estacion-de-policia-de-padilla-cauca-fue-atacada-con-un-carrobomba.html

6 de febrero de 2022
Por: Colprensa



Carrobomba en el municipio de Padilla, Cauca. | Foto: Foto: Colprensa

Un ataque con carrobomba se registró en las últimas horas en el municipio de Padilla, Cauca. El vehículo con explosivos fue activado frente a la estación de Policía de la población por hombres que según las autoridades pertenecería a la estructura Dagoberto Ramos, disidencia de las Farc.

"La onda expansiva destruyó las fachadas de las viviendas del lugar y de una iglesia, hasta el momento no se tiene reporte de víctimas mortales o personas heridas, es que los sujetos no alcanzaron a llegar hasta la estación como tal, porque el primer anillo de seguridad se lo impidió, por eso estalló frente a las vallas que se ubican en los accesos viales a la unidad policial", relataron integrantes de esta institución.

La comunidad, tras la explosión, salió a ver cómo quedaron los pedazos del automotor usado en este nuevo ataque a la Policía, además de ayudar a los vecinos del lugar para que salieran del lugar, a raíz del temor de otro ataque a los uniformados.

Lea también: Denuncian asesinato de dos indígenas en el Tambo, Cauca por hombres armados

En la reacción de las patrullas, tras reponerse del bombazo, uno de los sujetos que

El País
Haz de la información tu mejor aliada.

https://www.semana.com/nacion/articulo/el-cauca-en-guerra-semana-recorrio-el-departamento-y-evidencio-que-las-disidencias-de-las-farc-montaron-una-republica-independiente-la-gente-esta-secuestrada/202453/

Portada

El Cauca está en guerra: disidencias de las Farc montaron su régimen del terror y tienen a la gente secuestrada. SEMANA recorrió las zonas más críticas

SEMANA llegó hasta las zonas más recónditas de este departamento, donde las Farc montaron una república independiente que se burla de la institucionalidad. Hoy los caucanos están secuestrados por los terroristas y el narcotráfico.

Redacción Semana
20 de abril de 2024

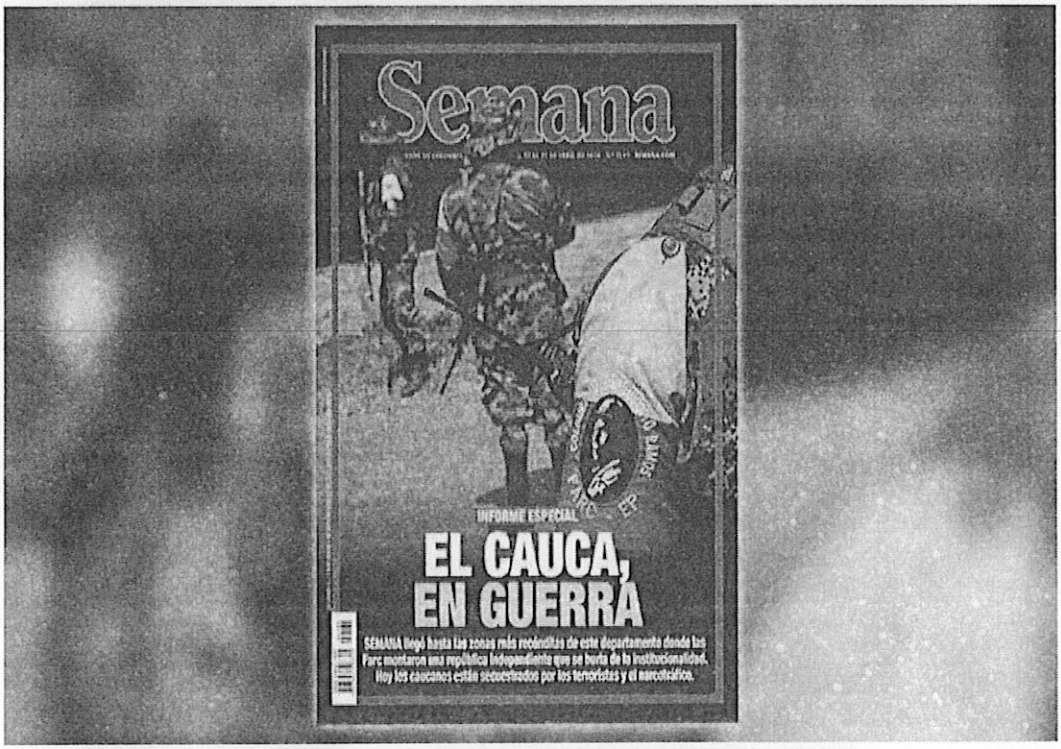


Foto: Semana

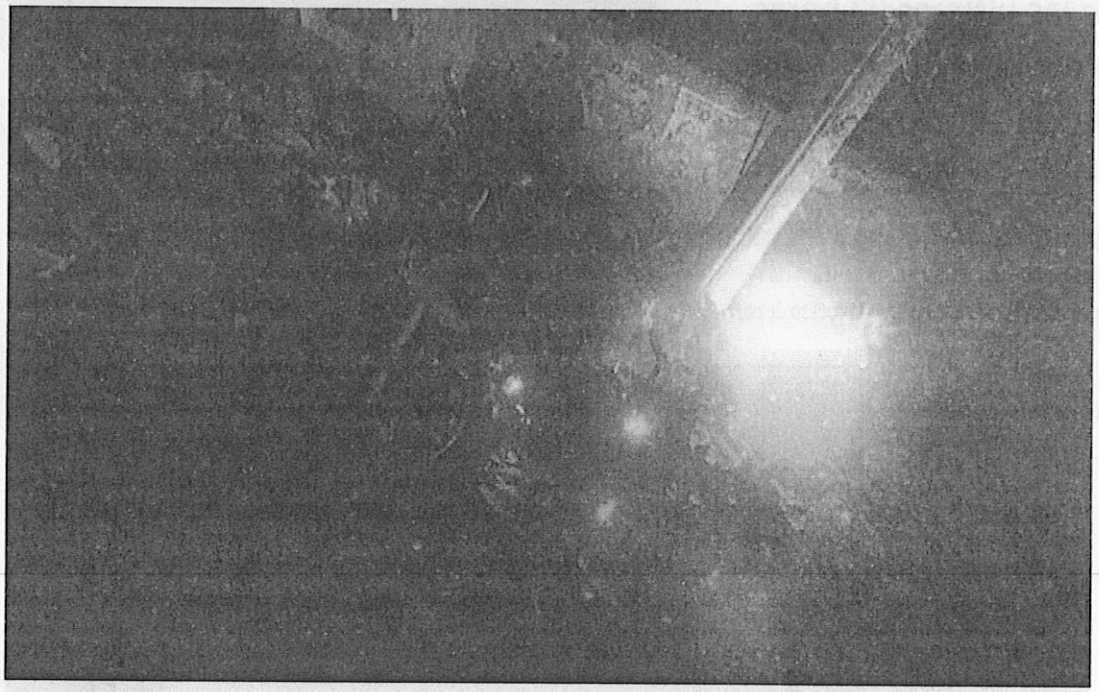
En el departamento del Cauca, las Farc tienen una república independiente, una especie de zona de distensión que funciona ante los ojos del Gobierno, que perdió completamente el control. Los criminales dominan todo. Desde ese rincón del país, les declararon la guerra a los colombianos. Los habitantes describen lo que están viviendo como una dictadura del horror que secuestra, asesina, destierra, obliga a los ciudadanos

Encuentra aquí lo último en Semana

1. Intentan asesinar a Jorge Luis Alfonso López, hijo de La Gata, en una clínica en Barranquilla. Hay dos

https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/atribuyen-atentado-en-caloto-cauca-a-disidencias-armadas-672022

Disidencias estarían tras el atentado con moto bomba en Caloto, Cauca



Autoridades investigan causas del atentado. FOTO: Archivo particular

Así lo expresó el comandante de Policía del Cauca en hecho que afectó al menos 40 viviendas.

MICHEL FRANCOIS ROMOLEROUX HALABY
mayo 13 de 2022, 08:24 A.M.

PUBLICIDAD

Compartir

Unirse a whatsapp

Comentar

El coronel Gustavo Martínez, comandante del departamento de Policía del Cauca, atribuyó el reciente atentado en el municipio de Caloto, donde fue activada una motocicleta con explosivos, a la disidencia armada, grupo 'Dagoberto Ramos'.

https://90minutos.co/colombia/violencia-cauca-ultimas-48-horas-siete-personas-perdieron-vida-atentados-20-05-2024/

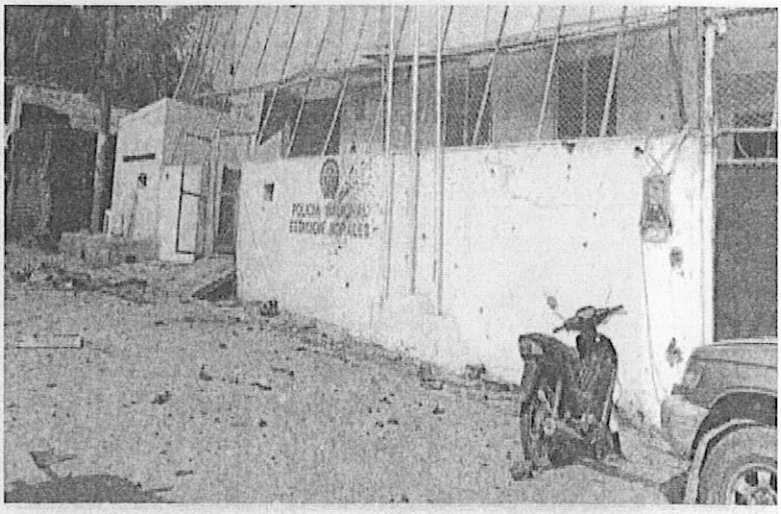
Colombia

En las últimas 72 horas, siete personas perdieron la vida por atentados en el Cauca

Según la información preliminar, los responsables de los distintos atentados en el Cauca serían personas que no se acogieron al proceso de paz.

20 de mayo del 2024

Por: Luisa María Gilón



Especial para 90 Minutos

Las disidencias de las Farc también arremetieron contra la estación de Policía de Morales, Cauca; dos policías murieron. En Corinto y Miranda otros ataques dejaron cinco víctimas entre ellas, un menor de edad.



Morales, Cauca:

En horas de la mañana del 20 de mayo, se presentaron ataques de violencia de las disidencias de las Farc a la estación de policías en Morales, Cauca. En estos hechos, dos policías perdieron la vida en la arremetida con ráfagas de fusil.

> "Estas disidencias van a hacer actos de terrorismo, oleadas de explosivos a la orilla de la

https://www.radionacional.co/noticias-colombia/atentando-en-piendamo-recompensa-por-informacion

$ 100 millones de recompensa por información sobre atentando en Piendamó, Cauca

Un Policía fallecido, cinco agentes y dos civiles heridos, dejó atentado en el sector de Tunía, municipio de Piendamó, norte del Cauca.



Por: **Alexander Camayo**

Ante los recientes hechos de violencia en el Cauca, en las últimas horas arribó al departamento el Director General de la Policía Nacional, General William René Salamanca y en compañía de autoridades realizó una rueda de prensa donde se concluye el ofrecimiento de una recompensa de 100 millones de pesos para dar con los responsables de este atentado que alteró el orden público en la zona.

Según el informe de las autoridades locales, una patrulla de la policía perteneciente a la Seccional de Tránsito y Transporte, fue atacada por hombres armados pertenecientes a las disidencias "Jaime Martínez" de las Farc. El hecho se presentó este viernes 05 de abril en horas de la tarde sobre la vía panamericana, sector de Tunía, municipio de Piendamó, donde lamentablemente pierde la vida el patrullero Emerson Andrés Serrano Sánchez, de 31 años de edad, natural del departamento del Tolima.

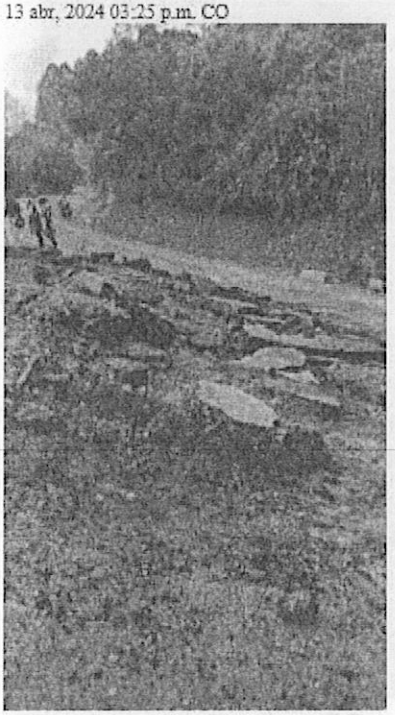
https://www.infobae.com/colombia/2024/04/13/atentado-via-panamericana-gobernador-del-cauca-ofrece-millonaria-recompensa-para-dar-con-los-responsables/

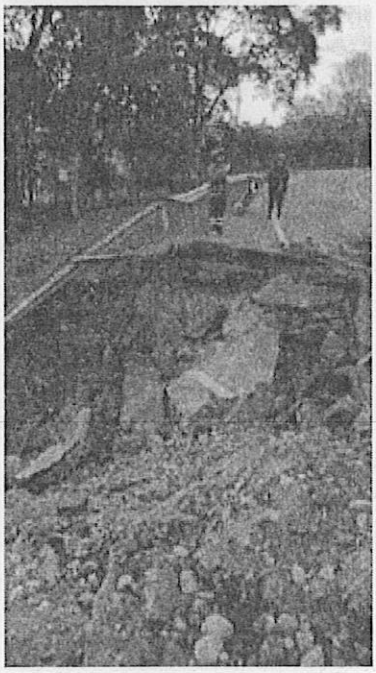
Ataque a la vía Panamericana: Gobernador del Cauca ofrece millonaria recompensa para dar con los responsables

El departamento del suroccidente colombiano está viviendo una oleada de violencia por cuenta de los grupos armados ilegales

Por Paula

13 abr, 2024 03:25 p.m. CO





Atentado en el Cauca, sobre la vía Panamericana - crédito @sucesoscauca/X

La madrugada del sábado 13 de abril se vio interrumpida por la detonación de un artefacto explosivo en la vía Panamericana, en el suroccidente del país que comunica a Popayán con Cali. Al

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONTACTUALES

La presente solicitud esta igualmente amparada en lo siguiente:

constitución y la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y la responsabilidad y obligaciones a cargo de las partes por las consecuencias derivadas de la suspensión, para cada una de ellas. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de

ARTICULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:*

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, ***introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan,*** *terminar unilateralmente el contrato celebrado.*

ARTICULO 17. DE LA TERMINACION UNILATERAL. *La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:*

1o. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran ***o la situación de orden público lo imponga.***

FUNDAMENTOS JURISPRUDENCIALES

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, radicado: 11.101 del 20 de febrero de 1998:

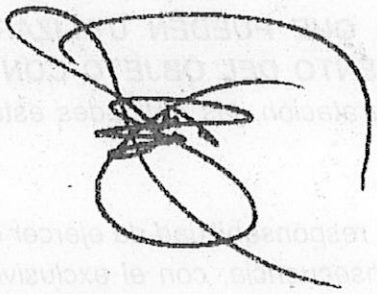
"....Al respecto, el Consejo de Estado en su jurisprudencia ha ilustrado sobre la ocurrencia de suspensiones del contrato estatal cuando sobreviene una causa ajena a las partes contratantes, como podrían ser hechos de la naturaleza, v.g. -cambios de las condiciones climatológicas, terremotos, incendios, inundaciones-[54]*;* ***o acciones del***

hombre que afectan el desarrollo del contrato, por ejemplo, alteraciones de orden público, *protestas, paros y bloqueos*[55]

NOTIFICACIONES

Dirección: PASEO COMERCIAL ARKACENTRO OFICINA E2 – B30 Ibagué - Tolima
Correo electrónico: construcam@yahoo.es
Teléfono: 3158689804

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO
C.C. No. 14.238.687 de Ibagué
R. Legal Construcam Construcciones S.A.S.